

MINISTERIO DE HACIENDA

# MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<p><b>FIJOS</b></p> <hr style="width: 10%; margin: auto;"/> <p>PARTIDA 1.<sup>a</sup></p> <p><b>Sueldos</b></p> <p><i>Leyes de 21 de junio de 1887, número 2,434, de 22 de diciembre de 1910 i número 2,500, de 28 de marzo de 1911.</i></p> <p><b>Secretaría</b></p> <p>Item</p>		
1 Ministro.....	24,000	
2 Sub-secretario.....	15,000	
3 Jefe de la primera seccion.....	10,000	
4 Jefe de la segunda seccion.....	10,000	
5 Oficial de partes.....	6,000	
6 Oficial archivero.....	4,800	
7 Dos oficiales de número de primera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
8 Tres oficiales de número de segunda clase, con tres mi pesos anuales cada uno.....	9,000	
9 Portero primero.....	1,800	
10 Portero segundo.....	1,500	89,300
<i>A la vuelta.....</i>		89,300

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		89,300
<b>Tribunal de Cuentas</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1888, número 131, de 18 de diciembre de 1893, número 2,451, de 1.º de febrero de 1911.</i>		
Item		
11 Presidente.....	20,000	
12 Tres ministros i un fiscal, con quince mil pesos anuales cada uno.....	60,000	
13 Secretario.....	8,400	
14 Relator i abogado.....	8,000	
15 Cinco jefes de seccion, con ocho mil pesos anuales cada uno.....	40,000	
16 Cuatro inspectores de tesorerías municipales, con ocho mil pesos anuales cada uno.....	32,000	
17 Cinco examinadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno...	30,000	
18 Diez examinadores segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.	50,000	
19 Diez examinadores terceros, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	45,000	
20 Diez examinadores cuartos, con cuatro mil pesos anuales cada uno...	40,000	
21 Diez examinadores quintos, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	35,000	
22 Tres secretarios de juzgados, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.....	10,500	
23 Un archivero primero.....	5,000	
24 Dos archiveros segundos, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno.	7,000	
25 Cuatro oficiales primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
26 Cuatro oficiales segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
<i>Al frente.....</i>	408,500	89,300

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	408,500	89,300
<b>Item</b>		
27 Cuatro oficiales terceros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	7,200	
28 Cuatro oficiales auxiliares, con mil quinientos pesos anuales cada uno.	6,000	
29 Un portero primero.....	1,600	
30 Tres porteros segundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.	4,200	427,500
<b>Direccion de Contabilidad</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883 i número 2,450, de 1.º de febrero de 1911</i>		
31 Director e inspector jeneral.....	20,000	
32 Sub-director.....	12,000	
33 Secretario .....	7,200	
34 Tres jefes de la seccion, con ocho mil pesos anuales cada uno.....	24,000	
35 Cinco contadores primeros, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno .....	36,000	
36 Cinco contadores segundos, con seis mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
37 Cinco contadores terceros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	25,000	
38 Cinco contadores cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno .....	21,000	
39 Cinco contadores quintos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	18,000	
40 Cinco contadores sextos, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno.	16,500	
41 Cinco contadores sétimos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
42 Cuatro oficiales primeros, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno.	10,800	
43 Cuatro oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
<i>A la vuelta</i> .....	245,100	516,800

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	245,100	516,800
<b>Item</b>		
44 Cuatro oficiales terceros, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	8,400	
45 Cuatro oficiales cuartos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
46 Jefe del taller de papel sellado.....	6,000	
47 Un archivero.....	3,600	
48 Un oficial de partes.....	3,000	
49 Un oficial de secretaría.....	1,800	
50 Un portero primero.....	1,400	
51 Dos porteros segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno....	2,400	
<i>Lei número 2,657, de 7 de junio de 1912</i>		
52 Tres inspectores de aduana, con diez mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
53 Nueve inspectores de oficinas fiscales, con diez mil pesos anuales cada uno.....	90,000	
<i>Lei número 2,621, de 24 de enero de 1912</i>		
INSPECCION DE BANCOS		
54 Un inspector de bancos.....	10,000	408,900
<b>Casa de Moneda</b>		
<i>Lei de 20 de enero de 1883 i número 2,755, de 28 de enero de 1913</i>		
SUPERINTENDENCIA		
55 Un superintendente.....	20,000	
56 Un oficial mayor interventor.....	12,000	
57 Un contador primero.....	6,300	
58 Un contador segundo.....	4,200	
59 Un contador tercero.....	3,300	
60 Un contador cuarto, ayudante tesorero.....	2,700	
<i>Al frente</i> .....	48,500	925,700

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	48,500	925,700
<b>Item</b>		
61 Un contador quinto, ayudante cajero.....	2,400	
62 Un portero primero.....	1,800	
TESORERÍA		
63 Un tesorero.....	14,000	
64 Un cajero.....	8,000	
65 Un juez de balanzas.....	5,000	
66 Un portero segundo.....	1,500	
ENSAYES		
67 Dos ensayadores, con ocho mil pesos cada uno.....	16,000	
FUNDICION		
68 Un fundidor mayor i guarda materia- riales.....	12,000	
69 Un guarda-vista primero, tenedor de libros.....	4,000	
70 Un guarda-vista segundo.....	3,600	
71 Un guarda-vista tercero.....	3,000	
FIELAZGO		
72 Un fiel de moneda.....	9,000	
73 Un guarda-cuños.....	5,000	
74 Un guarda-vista primero, tenedor de libros.....	4,000	
75 Un guarda-vista segundo.....	3,600	
76 Un guarda-vista tercero.....	3,000	
77 Un guarda-vista cuarto.....	2,400	
GRABADOR		
78 Un grabador.....	6,000	
MAESTRANZA		
79 Un jefe de maestranza.....	5,400	
80 Un torneador de cuños.....	2,600	
<i>A la vuelta</i> .....	160,800	925,700

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	160,800	925,700
<b>Ítem</b>		
81 Un ajustador de prensas .....	2,100	
82 Un herrero mecánico.....	2,100	165,000
<b>Diréccion del Tesoro</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883 i número 2,450 de 1.º de febrero de 1911</i>		
83 Director.....	20,000	
84 Sub-director.....	12,000	
85 Secretario.....	6,000	
86 Dos contadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
87 Tres contadores segundos, con cuatro mil ochocientos pesos cada uno...	14,400	
88 Tres contadores terceros, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	10,800	
89 Tres oficiales primeros, con tres mil pesos cada uno.....	9,000	
90 Tres oficiales segundos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200	
91 Tres oficiales terceros, con dos mil cien pesos cada uno.....	6,300	
92 Tres oficiales cuartos, con mil ocho- cientos pesos cada uno.....	5,400	
93 Un empaquetador primero.....	1,500	
94 Dos empaquetadores segundos, con mil doscientos pesos cada uno....	2,400	
95 Un portero primero.....	1,400	
96 Dos porteros segundos, con mil dos- cientos pesos cada uno.....	2,400	110,800
<b>Tesorerías</b>		
<i>Lei 2,657 de 12 de junio de 1912</i>		
TACNA		
97 Tesorero.....	7,200	
98 Oficial primero.....	4,050	
<i>Al frente</i> .....	11,250	1.201,500

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	11,250	1.201,500
<b>Item</b>		
99 Oficial auxiliar.....	2,700	
100 Portero.....	1,200	
TARATA		
101 Tesorero.....	4,800	
COPIAPÓ		
102 Tesorero.....	7,200	
103 Oficial primero.....	2,500	
104 Oficial auxiliar.....	1,800	
FREIRINA		
105 Tesorero.....	4,800	
106 Oficial auxiliar.....	1,500	
VALLENAR		
107 Tesorero.....	4,800	
108 Oficial auxiliar.....	1,500	
SERENA		
109 Tesorero.....	7,200	
110 Oficial primero.....	2,500	
111 Oficial auxiliar.....	1,800	
ELQUA		
112 Tesorero.....	4,800	
OVALLE		
113 Tesorero.....	6,000	
114 Oficial auxiliar.....	1,500	
<i>A la vuelta</i> .....	67,850	1.201,500



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	67,850	1.201,500
COMBARBALÁ		
Item 115 Tesorero.....	4,800	
ILLAPEL		
116 Tesorero.....	4,800	
SAN FELIPE		
117 Tesorero.....	7,200	
118 Oficial primero.....	2,500	
119 Oficial auxiliar.....	1,500	
120 Portero.....	1,440	
PETORCA		
121 Tesorero.....	4,800	
LIGUA		
122 Tesorero.....	4,800	
123 Oficial auxiliar.....	1,500	
PUTAENDO		
124 Tesorero.....	4,800	
LOS ANDES		
125 Tesorero.....	6,000	
126 Dos auxiliares, con mil quinientos pe- sos cada uno.....	3,000	
VALPARAISO		
127 Tesorero.....	15,000	
128 Oficial primero.....	9,000	
129 Cajero.....	7,425	
130 Ayudante de caja.....	4,050	
131 Contador primero.....	5,400	
<i>Al frente</i> .....	155,865	1.201,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	155,865	1.201,500
<b>Item</b>		
132 Contador segundo.....	4,050	
133 Dos contadores terceros, con tres mil trescientos setenta i cinco pesos cada uno.....	6,750	
134 Tres contadores cuartos, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	8,100	
135 Dos auxiliares, con mil ochocientos pesos cada uno.....	3,600	
136 Encargado del despacho de aduana..	5,400	
137 Guarda-almacenes.....	4,950	
138 Cajero auxiliar.....	6,750	
139 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
140 Receptor.....	2,700	
141 Procurador.....	5,400	
142 Tres oficiales, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	8,100	
143 Un contador primero.....	10,800	
144 Un contador auxiliar.....	3,375	
145 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
146 Portero.....	1,500	
<b>QUILLOTA</b>		
147 Tesorero.....	6,000	
148 Oficial auxiliar.....	2,500	
<b>LIMACHE</b>		
149 Tesorero.....	4,800	
150 Oficial auxiliar.....	1,500	
<b>CASABLANCA</b>		
151 Tesorero.....	4,800	
<b>SANTIAGO</b>		
152 Tesorero.....	18,000	
153 Sub-tesorero.....	12,375	
154 Cajero primero.....	10,125	
<i>A la vuelta</i> .....	298,240	1.201,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	298,240	1.201,500
<b>Item</b>		
155 Cajero segundo.....	7,875	
156 Ayudante de caja.....	4,050	
157 Dos contadores primeros, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno..	10,800	
158 Un contador primero, Seccion Ingresos.....	8,100	
159 Guarda-almacenes.....	6,300	
160 Un contador primero, Seccion Venta de Terrenos.....	5,400	
161 Un contador primero, Retenciones Judiciales.....	4,050	
162 Cinco contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno..	20,250	
163 Cuatro contadores terceros, con tres mil trescientos setenta i cinco pesos cada uno.....	13,500	
164 Un tenedor de libros.....	8,100	
165 Un ayudante del id.....	2,700	
166 Oficial de partes.....	2,700	
167 Dos auxiliares, con dos mil setecientos pesos cada uno.....	5,400	
168 Un cajero auxiliar.....	6,750	
169 Dos contadores primeros auxiliares, con cinco mil cuatrocientos pesos cada uno.....	10,800	
170 Un contador primero.....	5,400	
171 Dos contadores segundos, con cuatro mil cincuenta pesos cada uno.....	8,100	
172 Un contador tercero.....	2,700	
173 Portero primero.....	2,100	
174 Portero segundo.....	1,800	
<b>VICTORIA</b>		
175 Tesorero.....	6,000	
176 Un oficial auxiliar.....	1,500	
<b>MELIPILLA</b>		
177 Tesorero.....	6,000	
178 Oficial auxiliar.....	1,500	
<i>Al frente</i> .....	450,115	1.201,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	450,115	1.201,500
MAIPO		
Item		
179 Tesorero.....	4,800	
RANCAGUA		
180 Tesorero.....	7,200	
181 Oficial auxiliar.....	1,500	
CACHAPOAL		
182 Tesorero.....	4,800	
183 Oficial auxiliar.....	1,800	
CAUPOLICAN		
184 Tesorero.....	6,000	
185 Oficial auxiliar.....	1,500	
SAN FERNANDO		
186 Tesorero.....	7,200	
187 Oficial primero.....	4,050	
188 Oficial auxiliar.....	2,500	
189 Portero.....	900	
CURICÓ		
190 Tesorero.....	7,200	
191 Oficial auxiliar.....	1,500	
VICHUQUEN		
192 Tesorero.....	4,800	
SANTA CRUZ		
193 Tesorero.....	4,800	
TALCA		
194 Tesorero.....	9,000	
<i>A la vuelta.....</i>	519,665	1.201,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	519,665	1.201,500
Item		
195 Contador.....	3,375	
196 Oficial primero.....	2,500	
197 Oficial auxiliar.....	1,500	
198 Portero.....	900	
LONTUÉ		
199 Tesorero.....	4,800	
CUREPTO		
200 Tesorero.....	4,800	
LINÁRES		
201 Tesorero.....	7,200	
202 Oficial primero.....	2,250	
203 Oficial auxiliar.....	1,500	
SAN JAVIER		
204 Tesorero.....	4,800	
205 Auxiliar.....	1,500	
PARRAL		
206 Tesorero.....	4,800	
CAUQUÉNES		
207 Tesorero.....	7,200	
208 Dos auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	
CHANCO		
209 Tesorero.....	4,800	
<i>Al frente</i> .....	574,590	1.201,500

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	574,590	1.201,500
ITATA		
Item		
210 Tesorero.....	4,800	
211 Ausiliar.....	1,500	
CHILLAN		
212 Tesorero.....	9,000	
213 Un contador.....	4,050	
214 Oficial.....	2,500	
215 Oficial supernumerario.....	2,500	
216 Portero.....	900	
BÚLNES		
217 Tesorero.....	4,800	
SAN CÁRLOS		
218 Tesorero.....	4,800	
219 Ausiliar.....	1,500	
YUNGAI		
220 Tesorero.....	4,800	
CONCEPCION		
221 Tesorero.....	12,000	
222 Contador.....	5,400	
223 Oficial primero.....	4,050	
224 Oficial segundo.....	3,375	
225 Oficial tercero.....	2,700	
226 Ausiliar.....	2,250	
227 Portero.....	900	
RERE		
228 Tesorero.....	4,800	
<i>A la vuelta</i> .....	651,215	1.201,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	651,215	1.201,500
PUCHACAI		
Item		
229 Tesorero .....	4,800	
NACIMIENTO		
230 Tesorero .....	4,800	
LAJA		
231 Tesorero .....	7,200	
232 Oficial .....	2,500	
233 Ausiliar .....	1,500	
MULCHEN		
234 Tesorero .....	4,800	
ARAUCO		
235 Tesorero .....	4,800	
CAÑETE		
236 Tesorero .....	4,800	
237 Ausiliar .....	1,500	
ANGOL		
238 Tesorero .....	7,200	
239 Dos auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno .....	3,000	
COLLIPULLI		
240 Tesorero .....	4,800	
241 Ausiliar .....	1,500	
TRAIGUEN		
242 Tesorero .....	4,800	
243 Ausiliar .....	1,500	
<i>Al frente</i> .....	710,715	1.201,500

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	710,715	1.201,500
MARILUAN		
Item		
244 Tesorero .....	4,800	
245 Ausiliar .....	1,500	
NUEVA IMPERIAL		
246 Tesorero .....	4,800	
TEMUCO		
247 Tesorero .....	7,200	
248 Oficial primero .....	2,700	
249 Oficial segundo .....	1,500	
250 Portero .....	250	
LLAIMA		
251 Tesorero .....	4,800	
252 Ausiliar .....	1,500	
VILLARRICA		
253 Tesorero .....	4,800	
UNION		
254 Tesorero .....	4,800	
OSORNO		
255 Tesorero .....	6,000	
256 Ausiliar .....	1,500	
CASTRO		
257 Tesorero .....	4,800	
258 Ausiliar .....	1,500	
QUINCHAO		
259 Tesorero .....	4,800	767,965
<i>A la vuelta</i> .....		1.669,465



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		1.969,465
<b>Aduanas</b>		
<i>Leyes de 20 de enero de 1883, número 923, de 23 de febrero de 1907 i número 2,764, de 28 de enero de 1913.</i>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
Item		
260 Superintendente.....	24,000	
261 Oficial mayor, secretario.....	15,000	
262 Visitador de aduanas.....	12,000	
263 Inspector de vistas.....	12,000	
264 Inspector de pesadores.....	11,400	
265 Tres inspectores del Resguardo de Fronteras, con diez mil pesos cada uno.....	30,000	
266 Oficial primero.....	6,000	
267 Oficial segundo.....	4,500	
268 Oficial tercero.....	4,000	
269 Oficial cuarto.....	3,600	
270 Oficial quinto.....	2,800	
271 Dos oficiales sextos, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800	
272 Dos oficiales séptimos, con dos mil doscientos pesos cada uno.....	4,400	
273 Oficial de partes.....	5,200	
274 Archivero.....	4,200	
275 Portero primero.....	1,800	
276 Portero segundo.....	1,500	
<b>OFICINA DE REVISION</b>		
277 Jefe.....	18,000	
278 Revisor primero.....	9,000	
279 Revisor segundo.....	7,200	
280 Revisor tercero.....	5,400	
281 Revisor cuarto.....	4,600	
282 Revisor quinto.....	4,000	
<i>Al frente.....</i>	195,400	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	195,400	1.969,465
<b>Item</b>		
283 Dos revisores sextos, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno.	6,600	
284 Dos revisores séptimos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno	5,600	
285 Dos revisores octavos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
286 Portero.....	1,800	
OFICINA DE ESTADÍSTICA		
287 Jefe.....	15,000	
288 Oficial mayor.....	9,000	
289 Dos oficiales primeros, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno.	14,400	
290 Archivero.....	7,000	
291 Oficial segundo.....	6,000	
292 Oficial tercero.....	5,400	
293 Oficial cuarto.....	4,600	
294 Dos oficiales quintos, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
295 Tres oficiales sextos, con tres mil trescientos pesos anuales cada uno.	9,900	
296 Cuatro oficiales séptimos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
297 Portero.....	1,800	
RESGUARDO DE FRONTERAS		
298 Jefe.....	14,000	
299 Ocho tenientes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	48,000	
300 Siete tenientes segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	37,800	
301 Nueve tenientes terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	43,200	
302 Tres tenientes cuartos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.	12,600	
<i>A la vuelta</i> .....	462,100	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	462,100	1.969,465
<b>Item</b>		
303 Quince tenientes quintos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	54,000	
304 Veinte guardas primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	60,000	
305 Treinta guardas segundos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	84,000	
306 Sesenta i cinco guardianes primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	156,000	
307 Ciento veinte guardianes segundos, dos mil pesos anuales cada uno..	240,000	
<i>Oficina de Vistas</i>		
308 Jefe.....	18,000	
309 Trece vistas primeros, con doce mil pesos anuales cada uno.....	156,000	
310 Veintiun vistas segundos, con diez mil pesos anuales cada uno.....	210,000	
311 Once vistas terceros, con siete mil quinientos pesos anuales cada uno.	82,500	
312 Catorce aspirantes a vistas de primera clase, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	63,000	
313 Doce aspirantes a vistas de segunda clase, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	48,000	
314 Diecisiete aspirantes a vistas de tercera clase, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	61,200	
315 Catorce pesadores primeros, con ocho mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	117,600	
316 Once pesadores segundos, con siete mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	83,600	
317 Veinte pesadores terceros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	120,000	
<i>Al frente</i> .....	2.016,000	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2.016,000	1.969,465
<b>Item</b>		
318 Vista químico encargado del laboratorio de ensayos de Valparaíso.....	12,000	
319 Oficial primero.....	3,000	
320 Oficial segundo.....	2,400	
321 Oficial tercero.....	2,200	
322 Portero primero.....	1,800	
323 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno....	3,000	
<b>Aduana de Arica</b>		
<i>Contaduría</i>		
324 Administrador-tesorero.....	12,000	
325 Jefe interventor.....	8,000	
326 Cajero.....	5,800	
327 Oficial primero.....	6,000	
328 Dos oficiales segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
329 Oficial tercero.....	4,200	
330 Tres oficiales primeros liquidadores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
331 Dos oficiales comprobadores, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
332 Portero.....	1,800	
<i>Alcaldía</i>		
333 Alcaide.....	6,000	
334 Guarda-almacenes.....	5,000	
335 Oficial primero.....	5,000	
336 Oficial segundo.....	4,800	
337 Inspector de carga.....	4,200	
338 Tres porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400	
<i>Resguardo</i>		
339 Teniente.....	5,800	
<i>A la vuelta</i> .....	2.149,000	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	2.149,000	1.969,465
<b>Item</b>		
340 Dos guardas primeros, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
341 Tres guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
342 Maquinista para la lancha.....	4,500	
343 Tres patrones de bote, con dos mil cien pesos cada uno.....	6,300	
344 Dieciocho marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	32,400	
<i>Seccion despacho para Bolivia</i>		
345 Oficial primero guarda-almacen.....	5,800	
346 Cuatro inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	16,000	
347 Oficial tercero.....	4,000	
<i>Seccion tránsito para Bolivia</i>		
348 Jefe.....	5,800	
349 Dos inspectores de carga, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
<i>Resguardo seccion boliviana</i>		
350 Teniente.....	5,800	
351 Guarda primero.....	4,000	
352 Dos guardas segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
<b>Aduana de Pisagua</b>		
<i>Contaduría</i>		
353 Administrador-tesorero.....	11,000	
354 Oficial primero, interventor i vista..	7,200	
355 Cajero.....	6,800	
356 Oficial segundo.....	6,600	
357 Oficial tercero.....	5,800	
358 Oficial cuarto.....	5,200	
359 Portero.....	1,800	
<i>Al frente.....</i>	2.312,000	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2,312,000	1,969,465
<i>Alcaldía</i>		
Item		
360 Alcaide.....	7,200	
361 Oficial primero guarda-almacenes...	5,800	
362 Tres pesadores primeros, con cinco mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	17,400	
363 Tres pesadores segundos, con cinco mil doscientos pesos anuales cada uno.....	15,600	
<i>Resguardo</i>		
364 Teniente.....	7,200	
365 Cuatro guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	20,000	
366 Dos patrones de bote, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.	5,000	
367 Ocho marineros primeros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	16,000	
368 Seis marineros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
TENENCIA DE ADUANA DE JUNIN		
369 Teniente-administrador.....	8,000	
370 Guarda interventor.....	5,200	
371 Dos guardas pesadores, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
372 Patron de bote.....	2,500	
373 Cuatro marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
<b>Aduana de Iquique</b>		
<i>Contaduría, etc.</i>		
374 Administrador-tesorero.....	15,000	
375 Jefe interventor.....	10,000	
376 Seccion tesorería, oficial primero....	7,200	
<i>A la vuelta</i> .....	2,482,900	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2,482,900	1,969,465
<b>Item</b>		
377 Oficial segundo.....	6,000	
378 Oficial tercero.....	5,400	
379 Cajero.....	6,800	
380 Seccion liquidacion i estadística, oficial primero.....	6,000	
381 Oficial segundo.....	5,400	
382 Oficial tercero.....	4,500	
383 Portero.....	2,000	
384 Seccion comprobacion, oficial primero.....	6,000	
385 Oficial segundo.....	5,400	
386 Oficial tercero.....	4,500	
387 Portero.....	2,000	
<i>Alcaldía</i>		
388 Alcaide.....	9,000	
389 Oficial primero.....	6,000	
390 Oficial segundo.....	5,400	
391 Oficial tercero.....	4,500	
392 Oficial cuarto.....	4,200	
393 Guarda-almacenes primero.....	6,000	
394 Guarda-almacenes segundo.....	5,400	
395 Inspector de pesadores.....	7,200	
396 Cinco pesadores primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
397 Cinco pesadores segundos, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	27,000	
398 Nueve pesadores terceros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	43,200	
399 Mecánico controlador de romanas.....	5,400	
400 Portero de almacenes.....	2,000	
401 Portero de alcaldía.....	2,000	
<i>Resguardo</i>		
402 Comandante.....	9,000	
403 Teniente primero.....	7,200	
404 Teniente segundo.....	6,600	
<i>Al frente</i> .....	2,717,000	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	2.717,000	1.969,465
<b>Item</b>		
405 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
406 Seis guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	26,400	
407 Cuatro guardas a caballo, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	19,200	
408 Cuatro patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
409 Quince marineros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	36,000	
410 Quince marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
411 Moquinista para la lancha a vapor..	4,800	
TENENCIA DE PUNTA DE LOBOS		
412 Guarda.....	3,300	
413 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
TENENCIA DE CALETA BUENA		
414 Teniente-administrador.....	8,400	
415 Guarda-interventor.....	5,400	
416 Dos guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
417 Dos pesadores, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,200	
418 Tres patrones de bote, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	7,500	
419 Doce marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	26,400	
<b>Aduana de Tocopilla</b>		
<i>Contaduría</i>		
420 Administrador-tesorero.....	11,000	
<i>A la vuelta</i> .....	2.963,800	1.669,465



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	2.963,800	1.969,465
<b>Item</b>		
421 Vista interventor.....	9,000	
422 Tenedor de libros.....	6,600	
423 Cajero.....	6,000	
424 Comprobador.....	5,200	
425 Liquidador i estadístico.....	4,700	
426 Portero.....	2,000	
<i>Alcaidía</i>		
427 Alcaide.....	7,200	
428 Pesador primero de salitre.....	7,100	
429 Pesador segundo de salitre.....	6,100	
<i>Resguardo</i>		
430 Teniente.....	7,200	
431 Dos guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
432 Tres guardas a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
433 Dos guardas segundos, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	8,800	
434 Tres patrones de bote, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	8,400	
435 Doce marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno..	26,400	
<b>TENENCIA DE GATICO</b>		
436 Teniente-administrador.....	7,100	
437 Patron de bote.....	2,800	
438 Dos marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
<b>Aduana de Antofagasta</b>		
<i>Contaduría, etc.</i>		
439 Administrador-tesorero.....	17,200	
<i>Al frente</i> .....	3.124,600	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	3.124,600	1.969,465
<i>Seccion tesoreria</i>		
Item		
440 Jefe e interventor.....	10,800	
441 Tenedor de libros.....	7,200	
442 Cajero.....	6,500	
443 Ayudante de caja.....	4,200	
444 Oficial primero.....	5,000	
445 Oficial segundo.....	4,600	
446 Portero.....	2,000	
<i>Seccion comprobacion i despacho de naves</i>		
447 Oficial primero.....	6,500	
448 Oficial segundo.....	5,600	
449 Oficial tercero.....	5,000	
450 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.	9,200	
451 Oficial quinto.....	4,200	
452 Portero.....	2,000	
<i>Seccion liquidacion</i>		
453 Oficial primero.....	6,500	
454 Oficial segundo.....	5,600	
455 Oficial tercero.....	5,000	
456 Dos oficiales cuartos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
457 Dos oficiales quintos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.	8,400	
<i>Alcaidia</i>		
458 Alcaide.....	9,000	
459 Oficial primero, guarda-almacenes..	6,500	
460 Tres oficiales segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	16,800	
461 Dos oficiales terceros, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.	9,200	
462 Pesador primero.....	6,500	
<i>A la vuelta.....</i>	3.280,500	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	3,280,500	1,969,465
Item		
463 Cuatro pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	22,400	
464 Ocho porteros guardianes, con tres mil cien pesos anuales cada uno.....	24,800	
465 Dos porteros guardianes, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	5,200	
466 Dos porteros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
<i>Resguardo</i>		
467 Teniente primero.....	8,100	
468 Dos tenientes segundos, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno.....	13,000	
469 Seis guardas primeros, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
470 Seis guardas segundos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	27,600	
471 Dos inspectores de carga, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
472 Tres patronos de bote, con tres mil cien pesos anuales cada uno.....	9,300	
473 Maquinista para la lancha.....	3,800	
474 Doce marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	30,000	
475 Doce marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	26,400	
476 Cuatro guardas a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	20,000	
<i>Guardia especial de la Aduana</i>		
477 Jefe.....	5,200	
478 Tres inspectores, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	12,600	
479 Quince guardianes, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno..	34,500	
<i>Al frente</i> .....	3,567,400	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	3.567,400	1.969,465
<i>Seccion de despacho para Bolivia</i>		
<b>Item</b>		
480 Oficial primero, guarda-almacenes..	6,500	
481 Tres guarda-almacenes segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	16,800	
482 Oficial tercero.....	3,100	
<i>Seccion de embarques en tránsito para Bolivia</i>		
483 Jefe.....	6,500	
484 Oficial primero.....	5,600	
485 Oficial segundo.....	4,600	
<i>Resguardo de la misma seccion</i>		
486 Teniente segundo.....	6,500	
487 Guarda primero.....	5,000	
488 Tres guardas, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	13,800	
TENENCIA DE ADUANA DE COLOSO		
489 Teniente administrador.....	9,000	
490 Interventor pesador.....	5,600	
491 Pesador segundo.....	4,600	
492 Dos pesadores auxiliares, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
493 Guarda.....	3,700	
494 Patron de bote.....	3,100	
495 Ocho marineros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	16,000	
TENENCIA DE MEJILLONES		
496 Teniente.....	9,000	
497 Interventor pesador.....	5,600	
498 Dos pesadores, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	11,200	
<i>Á la vuelta.....</i>	3.711,600	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	3.711,600	1.969,465
<b>Item</b>		
499 Dos pesadores segundos, con cuatro mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	9,200	
500 Pesador tercero.....	4,000	
501 Seis guardas, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	30,000	
502 Dos guardas de a caballo, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	10,000	
503 Cuatro patrones de bote, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
504 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
505 Dos marineros segundos, con dos mil pesos anuales cada uno.....	4,000	
506 Maquinista.....	3,800	
<b>Aduana de Taltal</b>		
507 Administrador tesorero.....	12,000	
508 Portero.....	2,000	
<i>Contaduría.—Seccion tesorería</i>		
509 Jefe interventor.....	9,000	
510 Cajero.....	6,200	
511 Tenedor de libros.....	6,200	
512 Un oficial.....	3,900	
<i>Seccion de comprobacion</i>		
513 Oficial primero.....	5,600	
514 Oficial segundo.....	4,800	
<i>Seccion liquidacion</i>		
515 Oficial primero.....	5,600	
516 Oficial segundo.....	4,800	
<i>Alcaldía</i>		
517 Alcaide.....	8,300	
518 Guarda-almacen primero.....	6,200	
<i>Al frente.....</i>	3.874,200	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	3,874,200	1,969,465
<b>Item</b>		
519 Guarda-almacen segundo.....	4,800	
520 Pesador primero.....	6,200	
521 Seis pesadores segundos, con cinco mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	33,600	
522 Portero.....	2,000	
<i>Resguardo</i>		
523 Teniente primero.....	7,200	
524 Teniente segundo.....	6,200	
525 Dos guardas primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
526 Seis guardianes segundos, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	24,000	
527 Cuatro patrones de bote, con tres mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
528 Seis marineros primeros, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	15,000	
529 Ocho marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	17,600	
530 Maquinista.....	3,800	
<b>TENENCIA DE PAPOSO</b>		
531 Teniente.....	4,000	
532 Dos marineros segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,400	
<b>Aduana de Caldera</b>		
533 Administrador tesorero.....	7,200	
534 Alcaide.....	4,600	
535 Vista primero interventor.....	5,000	
536 Oficial primero.....	4,000	
537 Oficial segundo.....	3,000	
538 Portero.....	1,000	
<i>Resguardo</i>		
539 Teniente.....	4,000	
<i>A la vuelta.....</i>	4,053,400	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4.053,400	1.969,465
<b>Item</b>		
540 Dos guardas, con tres mil pesos anuales cada uno .....	6,000	
541 Patron de bote .....	2,000	
542 Cuatro marineros, con mil cien pesos anuales cada uno .....	4,400	
<b>TENENCIA DE CHAÑARAL</b>		
543 Teniente administrador tesoroero .....	5,100	
544 Guarda interventor .....	4,000	
545 Dos guardas, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	5,200	
546 Patron de bote .....	2,000	
547 Cuatro marineros, con dos mil pesos anuales cada uno .....	8,000	
<b>Aduana de Huasco</b>		
548 Administrador tesoroero .....	5,000	
549 Oficial primero interventor i vista .....	4,000	
550 Oficial segundo alcaide .....	3,400	
551 Portero .....	800	
<b>Resguardo</b>		
552 Teniente .....	3,400	
553 Guarda .....	2,300	
554 Guarda ausiliar .....	2,300	
555 Patron de bote .....	2,000	
556 Cuatro marineros, con mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	6,400	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE CARRIZAL BAJO</b>		
557 Teniente administrador .....	3,400	
558 Guarda .....	1,900	
559 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
560 Patron de bote .....	2,000	
<i>Al frente</i> .....	4,129,400	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	4.129,400	1.969,465
TENENCIA DE ADUANA DE PEÑA BLANCA		
Item		
561 Guarda.....	1,900	
562 Marinero.....	1,200	
TENENCIA DE SARCO		
563 Guarda.....	1,900	
564 Marinero.....	1,200	
Aduana de Coquimbo		
565 Administrador tesorero.....	10,000	
566 Tenedor de libros.....	5,000	
567 Cajero.....	5,000	
568 Portero.....	1,000	
<i>Seccion de comprobacion i despacho de naves</i>		
569 Oficial primero.....	4,000	
570 Oficial segundo.....	2,400	
571 Tres oficiales terceros, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno	6,900	
<i>Liquidacion i estadistica</i>		
572 Oficial primero.....	4,800	
573 Oficial segundo.....	2,400	
574 Archivero.....	2,400	
<i>Alcaldía</i>		
575 Alcaide.....	5,700	
576 Dos guarda-almacenes, con cuatro mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	8,800	
577 Oficial primero.....	2,400	
578 Portero.....	1,000	
<i>A la vuelta.....</i>	4.197,400	1.969,465



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4.197,400	1.969,465
<i>Resguardo</i>		
Item		
579 Teniente.....	4,400	
580 Tres guardas primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
581 Seis guardas segundos, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno	13,200	
582 Cuatro patrones de bote, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
583 Maquinista para la lancha.....	2,200	
584 Ocho marineros primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.	12,000	
585 Ocho marineros segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.	9,600	
TENENCIA DE HERRADURA I GUAYACAN		
586 Teniente administrador.....	3,200	
587 Guarda interventor.....	2,200	
588 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
TENENCIA DE TOTORALILLO		
589 Teniente administrador.....	3,200	
590 Guarda interventor.....	2,200	
591 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
TENENCIA DE TONGOI		
592 Teniente administrador.....	3,200	
593 Guarda interventor.....	2,200	
594 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
TENENCIA DE PUERTO OSCURO		
595 Teniente administrador.....	2,500	
<i>Al frente</i> .....	4.279,100	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	4.279,100	1.969,465
Item		
596 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno .....	2,000	
<b>TENENCIA DE HORNILLOS</b>		
597 Teniente administrador .....	2,500	
598 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno .....	2,000	
<b>Aduana de Los Andes</b>		
599 Administrador .....	10,000	
600 Oficial primero interventor .....	6,000	
601 Oficial segundo .....	3,600	
602 Liquidador .....	4,500	
603 Comprobador .....	4,200	
604 Alcaide .....	5,000	
605 Guarda-almacenes segundo .....	4,200	
606 Portero .....	1,800	
607 Teniente primero, jefe del resguardo .....	5,200	
608 Teniente segundo .....	4,100	
609 Dos guardas, con dos mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	5,200	
610 Cuatro guardianes, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno .....	8,800	
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
611 Administrador .....	20,000	
612 Abogado .....	12,000	
613 Oficial, agente judicial .....	7,200	
614 Oficial primero. secretario .....	9,000	
615 Oficial segundo .....	4,800	
616 Oficial tercero .....	3,600	
617 Portero .....	1,800	
<i>Departamento de Contaduría</i>		
618 Jefe .....	15,000	
619 Oficial mayor .....	9,000	
620 Oficial primero .....	4,800	
<i>A la vuelta</i> .....	4.435,400	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	4,435,400	1,969,465
Item		
621 Oficial segundo.....	3,200	
622 Portero. ....	1,800	
<i>Seccion tesoreria</i>		
623 Cajero jefe.....	9,000	
624 Cajero segundo.....	8,000	
625 Cajero tercero.....	7,000	
626 Portero mensajero.....	1,800	
<i>Seccion contabilidad</i>		
627 Primer tenedor de libros.....	8,000	
628 Segundo tenedor de libros.....	5,000	
629 Tercer tenedor de libros.....	3,300	
630 Cuarto tenedor de libros.....	2,200	
<i>Archivo</i>		
631 Oficial primero.....	5,200	
632 Oficial segundo.....	2,800	
633 Oficial tercero.....	2,400	
634 Portero.....	1,500	
<i>Seccion de liquidacion</i>		
635 Oficial primero, jefe de la seccion...	8,000	
636 Oficial segundo.....	6,000	
637 Oficial tercero.....	5,200	
638 Oficial cuarto.....	5,000	
639 Tres oficiales quintos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
640 Oficial sexto.....	4,400	
641 Oficial sétimo.....	4,200	
642 Oficial octavo.....	4,000	
643 Tres oficiales novenos, con tres mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	11,400	
644 Oficial décimo.....	3,500	
645 Oficial undécimo.....	3,200	
<i>Al frente</i> .....	4,565,900	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	4,565,900	1,969,465
Item		
646 Tres oficiales duodécimos, con tres mil cien pesos anuales cada uno..	9,300	
647 Tres oficiales décimotercios, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000	
648 Tres oficiales décimocuartos, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno.....	8,700	
649 Tres oficiales décimoquintos, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	8,400	
650 Tres oficiales décimosestos, con dos mil quinientos pesos anuales cada uno.....	7,500	
651 Portero.....	1,500	
<i>Seccion de despacho de buques</i>		
652 Oficial primero, jefe.....	5,200	
653 Oficial segundo.....	4,100	
654 Oficial tercero.....	2,800	
655 Oficial cuarto.....	2,200	
656 Portero.....	1,500	
<i>Seccion de comprobacion</i>		
657 Oficial primero, jefe.....	8,000	
658 Oficial segundo.....	6,000	
659 Oficial tercero.....	5,000	
660 Oficial cuarto.....	4,500	
661 Oficial quinto.....	4,200	
662 Oficial sexto.....	4,100	
663 Oficial sétimo.....	4,000	
664 Oficial octavo.....	3,800	
665 Oficial noveno.....	3,500	
666 Oficial décimo.....	3,200	
667 Oficial undécimo.....	3,100	
668 Oficial duodécimo.....	3,000	
669 Oficial décimotercio.....	2,900	
670 Oficial décimocuarto.....	2,800	
671 Oficial décimoquinto.....	2,700	
672 Portero.....	1,500	
<i>A la vuelta</i> .....	4,688,400	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.212,900	1.969,465
Item		
718 Treinta i siete guardas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	111,000	
719 Seis guardas a caballo, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	21,600	
720 Mecánico jefe.....	5,200	
721 Mecánico primero.....	4,000	
722 Mecánico segundo.....	3,000	
723 Cinco mecánicos terceros, con dos mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,000	
724 Cinco fogoneros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
725 Quince patrones de bote, primeros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	33,000	
726 Diez patrones de bote, segundos, con dos mil pesos anuales cada uno....	20,000	
727 Setenta marineros primeros, con mil setecientos pesos anuales cada uno.....	119,000	
728 Cuarenta marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	56,000	
729 Marinero para la cabritería de Viña.....	1,400	
730 Maquinista para el bote a vapor.....	2,200	
<i>Archivo jeneral</i>		
731 Archivero.....	5,200	
732 Oficial.....	2,200	
<i>Muelle fiscal</i>		
733 Director.....	7,200	
734 Ayudante del director.....	4,100	
735 Mecánico para la grúa.....	4,900	
736 Ayudante para la grúa.....	3,600	
737 Mecánico segundo.....	3,300	
738 Carpintero.....	2,900	
739 Dos majadores, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,400	
<i>Al frente</i> .....	5.650,100	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.650,100	1.969,465
<b>Item</b>		
740 Alistador i bodeguero .....	1,700	
741 Aceitador de carros .....	1,700	
<i>Guardia especial de la Aduana</i>		
742 Inspector .....	5,000	
743 Cuatro sub-inspectores, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	9,200	
744 Treinta guardianes, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno...	66,000	
<i>Seccion correo de Valparaiso</i>		
745 Dos liquidadores ausiliares, con tres mil novecientos pesos anuales cada uno .....	7,800	
<i>Seccion Aduana de Santiago</i>		
746 Jefe de la seccion .....	13,500	
747 Liquidador .....	5,200	
748 Oficial segundo liquidador .....	4,900	
749 Guarda-almacenes primero .....	5,400	
750 Guarda-almacenes .....	3,200	
751 Guarda-almacenes segundo .....	3,200	
752 Portero .....	2,700	
<i>Empleados cuyos sueldos se pagarán con cargo al servicio de movilizacion</i>		
753 Primer mecánico .....	4,700	
754 Segundo mecánico .....	3,300	
755 Ayudante mecánico .....	1,900	
756 Primer maquinista .....	4,100	
757 Segundo maquinista .....	2,800	
758 Tercer maquinista .....	2,700	
759 Mecánico del muelle fiscal .....	2,200	
760 Primer fogonero .....	2,700	
761 Segundo fogonero .....	2,200	
762 Contra-maestre i piloto .....	3,300	
<i>A la vuelta</i> .....	5.809,500	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5,809,500	1.969,465
Item		
763 Dos marineros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,400	
764 Doce muchachos para manejar los pescantes, con mil cien pesos anuales cada uno.....	13,200	
765 Seis individuos para el servicios de los cabrestantes, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
766 Escribiente.....	1,900	
767 Diez muchachos para manejar los ascensores, con mil cien pesos anuales cada uno.....	11,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
768 Teniente-administrador.....	3,600	
769 Guarda interventor.....	3,000	
770 Marinero primero.....	1,700	
771 Dos marineros segundos, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..	2,800	
772 Guarda .....	2,200	
773 Dos marineros ausiliares, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..	2,800	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
774 Teniente-administrador.....	5,500	
775 Guarda interventor .....	2,300	
776 Guarda segundo.....	2,200	
777 Patron de bote.....	1,400	
778 Cuatro marineros, con mil cien pesos anuales cada uno .....	4,400	
779 Guarda para Banco de Arena.....	3,300	
780 Dos marineros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CURANIPE		
781 Teniente-administrador.....	2,200	
782 Marinero.....	800	
<i>Al frente</i> .....	5.890,200	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5.890,200	1.969,465
TENENCIA DE ADUANA DE BUCHUPUREO		
Item		
783 Teniente-administrador.....	2,200	
784 Marinero.....	800	
TENENCIA DE ADUANA DE LLICO		
785 Teniente-administrador .....	2,200	
786 Marinero.....	800	
TENENCIA DE ADUANA DE MATANZAS		
787 Teniente-administrador.....	2,200	
788 Marinero.....	800	
TENENCIA DE ADUANA DE PICHILEMU		
789 Teniente-administrador .....	2,700	
790 Marinero.....	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO		
791 Teniente-administrador .....	2,700	
792 Marinero.....	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE PAPUDO I ZAPALLAR		
793 Teniente-administrador .....	2,700	
794 Guarda interventor.....	2,200	
795 Dos marineros, con mil cien pesos anuales cada uno.....	2,200	
TENENCIA DE ADUANA DE PICHIDANGUI		
796 Teniente-administrador .....	2,700	
797 Marinero.....	1,100	
TENENCIA DE ADUANA DE LOS VILOS		
798 Teniente-administrador .....	2,700	
<i>A la vuelta</i> .....	5.920,400	1.969,465



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	5.920,400	1,969,465
<b>Item</b>		
799 Tres marineros, con mil cien pesos anuales cada uno .....	3,300	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO I SAN JOSÉ		
800 Guarda .....	2,200	
RESGUARDILLO DE CONCON		
801 Guarda .....	2,500	
802 Dos marineros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	2,800	
CALETA DE HIGUERILLAS		
803 Guarda .....	2,500	
804 Dos marineros, con mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	2,800	
CALETA ABARCA		
805 Teniente-ausiliar .....	5,400	
<b>Aduana de Talcahuano</b>		
806 Administrador-tesorero .....	12,000	
807 Oficial .....	6,000	
808 Portero .....	1,800	
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA		
<i>Seccion de tesoreria</i>		
809 Jefe del departamento e interventor ..	8,000	
810 Cajero primero .....	6,600	
811 Cajero segundo .....	5,400	
812 Tenedor de libros .....	6,000	
813 Siete oficiales auxiliares, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.	18,900	
<i>Al frente</i> .....	6.006,600	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	6,006,600	1,969,465
<i>Seccion de comprobacion i despacho de naves</i>		
<b>Item</b>		
814 Oficial primero.....	5,000	
815 Oficial segundo.....	3,800	
816 Oficial tercero.....	2,700	
<i>Seccion de liquidacion i estadística</i>		
817 Jefe de la seccion.....	6,600	
818 Oficial primero.....	5,400	
819 Oficial segundo.....	4,800	
820 Oficial tercero.....	3,600	
821 Dos liquidadores, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno...	7,000	
822 Copiador de pólizas.....	2,500	
<i>Alcaidía</i>		
823 Alcaide.....	7,000	
824 Oficial primero.....	4,500	
825 Oficial segundo.....	3,800	
826 Dos pesadores, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
827 Seis guarda-almacenes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno...	36,000	
828 Dos guarda-almacenes segundos, con cuatro mil quinientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
829 Guarda-almacenes tercero.....	3,800	
830 Dos inspectores de carga, con tres mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,600	
831 Cuatro guardas inspectores, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.....	10,800	
832 Cuatro oficiales auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
833 Cinco porteros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,000	
<i>A la vuelta.....</i>	6,165,900	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	6.165,900	1.969,465
<b>Item</b>		
834 Ocho porteros auxiliares, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	16,800	
<i>Departamento del Resguardo</i>		
835 Teniente primero.....	6,000	
836 Teniente segundo.....	4,500	
837 Tres guardas a caballo, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno.....	8,700	
838 Tres guardas primeros, con dos mil setecientos pesos anuales cada uno.....	8,100	
839 Diez guardias segundos, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	23,000	
840 Tres maquinistas, con tres mil doscientos pesos anuales cada uno....	9,600	
841 Tres fogoneros, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,600	
842 Siete patronos de bote, con mil novecientos pesos anuales cada uno..	13,300	
843 Doce marineros primeros, con mil setecientos pesos anuales cada uno.	20,400	
844 Veinticuatro marineros segundos, con mil trescientos pesos anuales cada uno.....	31,200	
<i>Guardia especial de la Aduana</i>		
845 Inspector.....	5,200	
846 Tres sub-inspectores, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	12,000	
847 Catorce guardianes, con dos mil novecientos pesos anuales cada uno.	40,600	
<i>Seccion aduana del correo de Concepcion</i>		
848 Jefe.....	9,700	
849 Un liquidador.....	3,800	
<i>Al frente.....</i>	6.385,400	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6.385,400	1.969,465
<i>Seccion de Aduana El Morro</i>		
Item		
850 Un guarda-almacen auxiliar.....	6,000	
851 Tres guardas auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	6,900	
852 Cuatro marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE TOMÉ		
853 Teniente administrador tesorero.....	6,000	
854 Guarda interventor.....	4,000	
855 Guarda a caballo.....	3,000	
856 Guarda.....	2,300	
857 Patron de bote.....	1,700	
858 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
TENENCIA DE ADUANA DE PENCO		
859 Teniente administrador.....	5,000	
860 Dos guardas auxiliares, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.	4,600	
861 Patron de bote.....	1,700	
862 Cuatro marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800	
RESGUARDO DE LIRQUEN		
863 Guarda.....	2,300	
864 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
RESGUARDILLO DE BELLAVISTA		
865 Oficial auxiliar.....	2,300	
866 Guarda.....	2,300	
<i>A la vuelta</i> .....	6.452,700	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	6.452,700	1.969,465
<b>Item</b>		
867 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
<b>TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE</b>		
868 Teniente-administrador .....	4,000	
869 Guarda .....	2,300	
870 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
<b>RESGUARDO DE VILLARRICA</b>		
871 Guarda .....	2,300	
872 Dos guardianes, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	2,400	
<b>Aduana de Coronel</b>		
873 Administrador tesorero .....	9,000	
874 Oficial primero interventor .....	4,800	
875 Cajero .....	5,000	
876 Oficial segundo alcaide .....	4,500	
877 Oficial cuarto .....	3,500	
878 Oficial quinto .....	3,000	
879 Oficial sexto .....	2,500	
880 Tres oficiales terceros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	10,800	
881 Dos oficiales auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno .....	6,000	
882 Guarda-almacen auxiliar .....	4,000	
883 Tres porteros, con mil doscientos pesos anuales cada uno .....	3,600	
<b>Departamento del Resguardo</b>		
884 Teniente .....	4,500	
885 Siete guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno .....	16,100	
<i>Al frente</i> .....	6.545,800	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6.545,800	1.969,465
<b>Item</b>		
886 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno....	3,200	
887 Ocho marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	9,600	
888 Dos maquinistas para lanchas, con tres mil pesos anuales cada uno...	6,000	
889 Fogonero.....	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE LEBU		
890 Teniente-administrador tesorero.....	7,200	
891 Guarda interventor.....	4,000	
892 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	4,600	
893 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno....	3,200	
894 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE LOTA		
895 Teniente-administrador.....	5,000	
896 Guardar interventor.....	3,800	
897 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	4,600	
898 Dos patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno....	3,200	
899 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
900 Guarda de Lotilla.....	2,700	
Aduana de Valdivia		
901 Administrador tesorero.....	10,000	
902 Oficial primero interventor.....	5,400	
903 Cajero.....	5,000	
904 Tenedor de libros.....	4,500	
905 Oficial segundo alcaide.....	4,500	
906 Oficial tercero.....	3,500	
907 Oficial cuarto.....	3,000	
908 Oficial quinto.....	2,500	
<i>A la vuelta</i> .....	6.657,700	1,969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	6.657,700	1.969,465
Item		
909 Dos liquidadores, con tres mil ochocientos pesos anuales cada uno....	7,600	
910 Dos comprobadores, con tres mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,600	
911 Dos oficiales auxiliares, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.	7,200	
912 Dos oficiales supernumerarios, con tres mil pesos anuales cada uno....	6,000	
913 Dos guarda-almacenes, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
914 Tres porteros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600	
<i>Departamento del Resguardo</i>		
915 Teniente.....	4,500	
916 Nueve guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	20,700	
917 Tres patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno....	4,800	
918 Once marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	13,200	
919 Maquinista para la lancha.....	3,000	
920 Fogonero.....	2,200	
RESGUARDILLO DE LA ESTACION CENTRAL DEL FERROCARRIL		
921 Dos guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	4,600	
922 Dos marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400	
RESGUARDO DE CORRAL		
923 Teniente.....	4,800	
924 Ocho guardas, con dos mil trescientos pesos anuales cada uno.....	18,400	
925 Tres patrones de bote, con mil seiscientos pesos anuales cada uno....	4,800	
<i>Al frente</i> .....	6.781,100	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	6.781,100	1.969,465
Item		
926 Doce marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
927 Maquinista para la lancha a vapor..	3,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CARAHUE		
928 Teniente-administrador.....	2,300	
929 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE IMPERIAL BAJO		
930 Teniente-administrador.....	2,300	
931 Marinero.....	1,000	
<b>Aduana de Ancud</b>		
932 Administrador-tesorero.....	6,000	
933 Oficial primero interventor i vista...	3,600	
934 Oficial segundo alcaide.....	3,200	
935 Portero.....	1,000	
<i>Resguardo</i>		
936 Teniente.....	3,200	
937 Cuatro guardas, con dos mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
938 Patron de bote.....	1,400	
939 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
940 Maquinista para la lancha a vapor...	2,500	
TENENCIA DE ADUANA DE MELINKA		
941 Teniente-administrador.....	2,000	
942 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUELLON		
943 Teniente-administrador.....	2,000	
944 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
<i>A la vuelta.. ..</i>	6.848,200	1.969,465



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	6.848,200	1.969,465
TENENCIA DE ADUANA DE QUEMCHI		
Item		
945 Teniente-administrador.....	2,000	
946 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE CASTRO		
947 Teniente-administrador.....	2,000	
948 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE PUERTO GRILLE		
949 Teniente-administrador.....	2,000	
950 Dos marineros, con mil pesos anuales cada uno.....	2,000	
TENENCIA DE ADUANA DE MAULLIN		
951 Teniente-administrador.....	2,000	
952 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE ACHAO		
953 Teniente-administrador.....	2,000	
954 Marinero.....	1,000	
TENENCIA DE ADUANA DE QUICAVÍ		
955 Teniente-administrador.....	2,000	
956 Marinero.....	1,000	
<b>Aduana de Puerto Montt</b>		
957 Administrador tesorero.....	6,000	
958 Oficial primero, interventor i vista.....	4,000	
959 Oficial segundo alcaide.....	3,200	
960 Oficial tercero.....	2,600	
961 Oficial comprobador.....	3,000	
962 Oficial liquidador.....	3,000	
963 Portero.....	1,000	
<i>Al frente</i> .....	6.890,000	1.969,465

## MINISTERIO DE HACIENDA

	PRESÚPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	6.890,000	1.969,465
<i>Resguardo</i>		
Item		
964 Teniente.....	3,200	
965 Tres guardas, con dos mil pesos anuales cada uno.....	6,000	
966 Patron de bote.....	1,400	
967 Seis marineros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
TENENCIA DE ADUANA DE CALBUCO		
968 Teniente administrador tesoro.....	3,500	
969 Oficial auxiliar.....	2,000	
970 Patron de bote.....	1,400	
971 Marinero.....	1,200	
Aduana de Punta Arenas		
972 Administrador tesoro.....	14,000	
973 Jefe de la contaduría.....	10,000	
974 Cajero oficial de tesorería.....	6,000	
975 Oficial primero comprobador, encargado del despacho de naves.....	7,000	
976 Oficial segundo comprobador encargado del despacho de naves.....	4,000	
977 Oficial tercero comprobador.....	3,600	
978 Alcaide guarda-almacenes primero.....	9,000	
979 Guarda-almacenes segundo.....	5,000	
980 Dos guardas primeros del resguardo con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200	
981 Tres guardas segundos del resguardo, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000	
982 Jefe del resguardo.....	9,000	
983 Tres patrones de bote, con dos mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,600	
984 Doce marineros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	21,600	
985 Un liquidador.....	6,000	
986 Un tenedor de libros.....	6,000	
987 Un portero.....	2,000	
<i>A la vuelta</i> .....	7.041,900	1.969,465

	PRÉSUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	7.041,900	1.969,465
Item		
988 Un maquinista.....	3,000	
989 Un fogonero.....	2,000	7.046,900
<b>VARIABLES</b>		
<b>Secretaría</b>		
990 Jefe de la Sección de Salitre i secretario del Consejo Salitrero, encargado de la custodia i archivo de los títulos i documentos salitreros i de la ordenación de ellos.....	6,000	
991 Dos oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.	4,800	
992 Ayudante del archivero. L. P. 1912..	2,400	
993 Un portero mensajero.....	1,500	14,700
<b>Tribunal de Cuentas</b>		
Empleos auxiliares que se consultan de acuerdo con el artículo transitorio de la ley número 2,451, de 1.º de febrero de 1911, mientras sean desempeñados por las personas que los servían en aquella fecha i no pudiendo proveerse las vacantes que ocurran.		
994 Tres inspectores supernumerarios de tesorerías municipales, con ocho mil pesos anuales cada uno.....	24,000	
995 Un archivero.....	5,000	
996 Un escribiente de la fiscalía.....	2,400	
997 Dos porteros segundos, con mil cuatrocientos pesos cada uno.....	2,800	34,200
<b>Dirección Jeneral de Contabilidad</b>		
998 Sueldo de un contador auxiliar.....	3,600	
999 Sueldo de un oficial auxiliar.....	3,000	6,600
<i>Al frente</i> .....		9.071,865

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		9.071,865
<b>Dirección del Tesoro</b>		
SECCION DE BIENES NACIONALES		
Item		
1000 Jefe.....	9,000	
1001 Ayudante.....	2,400	11,400
<b>Tesorerías Fiscales</b>		
TESORERÍA FISCAL DE COPIAPÓ		
1002 Portero.....	900	
TESORERÍA FISCAL DE VALPARAISO		
1003 Un ayudante del guarda-almacenes de especies.....	3,600	
TESORERÍA FISCAL DE SANTIAGO		
1004 Un contador para la Sección de Po- licía.....	4,200	
1005 Un ayudante de caja.....	1,800	
1006 Dos auxiliares, con mil quinientos pesos cada uno.....	3,000	13,500
<b>Administración de impuestos internos</b>		
<i>Lei número 1,515, de 18 de enero de 1902; número 2,761, de 28 de enero de 1913, y decreto número 756, de 18 de marzo de 1913.</i>		
DIRECCION		
1007 Un director.....	20,000	
1008 Un sub-director.....	16,500	
1008 bis Inspector jeneral.....	15,000	
1009 Un jefe de la sección tabacos.....	10,000	
1010 Un jefe de la sección alcoholes.....	10,000	
<i>A la vuelta</i> .....	71,500	9,096,765

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	71,500	9.096,765
Item		
1011 Un jefe de la seccion vinos i licores.	10,000	
1012 Un asesor técnico.....	15,000	
1013 Un secretario abogado.....	12,000	
INSPECCION		
1014 Cinco visitadores, con nueve mil seiscientos pesos anuales cada uno...	48,000	
1015 Siete inspectores de primera clase, con nueve mil pesos anuales cada uno.....	63,000	
1016 Siete inspectores de segunda clase, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno.....	50,400	
1017 Treinta sub-inspectores de primera clase, con seis mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	198,000	
1018 Treinta sub-inspectores de segunda clase, con seis mil pesos anuales cada uno.....	180,000	
1019 Treinta sub-inspectores de tercera clase, con cinco mil pesos anuales cada uno.....	150,000	
1020 Cuarenta sub-inspectores de cuarta clase, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	168,000	
CONTABILIDAD		
1021 Un contador estadístico.....	12,000	
1022 Un sub-contador.....	7,800	
1023 Un ayudante estadístico.....	7,500	
1024 Tres contadores primeros, con cinco mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	16,200	
1025 Tres contadores segundos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400	
LABORATORIOS		
1026 Un químico, director de laboratorios.	10,000	
<i>Al frente</i> .....	1.033,800	9.096,765

	PRESÚPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	1.033,800	9.096,765
<b>Item</b>		
1027 Ocho químicos, jefes de laboratorios, con servicios de aduana, con siete mil doscientos pesos anuales cada uno .....	57,600	
1028 Ocho químicos ayudantes, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno .....	33,600	
1029 Ocho porteros de laboratorios, con mil quinientos pesos anuales cada uno .....	12,000	
<b>DEFENSA</b>		
1030 Un abogado i asesor letrado de la Direccion .....	10,000	
1031 Un procurador .....	4,200	
<b>SECRETARÍA</b>		
1032 Un oficial de partes .....	6,000	
1033 Un archivero .....	4,200	
1034 Siete oficiales contadores de zona, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno .....	33,600	
1035 Tres oficiales auxiliares, con tres mil pesos anuales cada uno .....	9,000	
1036 Dos oficiales primeros de la Direccion, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno .....	7,200	
1037 Dos oficiales segundos de la Direccion, con tres mil pesos anuales cada uno .....	6,000	
1038 Dos oficiales terceros de la Direccion, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno .....	4,800	
<b>OTROS EMPLEADOS</b>		
1039 Dos mecánicos, cada uno con cuatro mil ochocientos pesos anuales .....	9,600	
1040 Un mecánico para la lancha de Valdivia .....	2,400	
<i>A la vuelta</i> .....	1.234,000	9.096,765

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	1.234,000	9.096,765
Item		
1041 Un portero primero para la Direccion.....	1,800	
1042 Dos porteros segundos, cada uno con mil quinientos pesos anuales.....	3,000	
1043 Siete porteros para las inspecciones, cada uno con mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales.....	10,080	1.248,880
<b>Defensa fiscal</b>		
<i>Decretos de 21 de noviembre de 1895; número, 1.827, de 26 de junio de 1913 i L. P. de 1897.</i>		
1044 Diez abogados encargados de defender los intereses fiscales, en primera i segunda instancia, con nueve mil pesos anuales cada uno, no pudiendo proveerse las tres primeras vacantes que ocurran. L. P. 1902.....	90,000	
1045 Sueldo del abogado encargado de la defensa fiscal en los departamentos de Concepcion i Talcahuano....	5,000	
1046 Tres abogados auxiliares de la Defensa Fiscal, que deberán ejecutar los trabajos que el Consejo acuerde encomendarles, con seis mil pesos anuales cada uno i sin derecho a viáticos cuando se les fije residencia con carácter permanente en otra localidad fuera de Santiago.....	18,000	
1047 Diez escribientes para los abogados fiscales, a razon de mil doscientos pesos anuales cada uno. L. P. 1896, 1898, 1901 i 1912.....	12,000	
1048 Secretario del Consejo de Defensa Fiscal, con la obligacion de servir de apoderado en Santiago de la Delegacion Fiscal de Salitreras. L. P. 1897, 1898, 1900, 1901 i 1904.	6,000	
<i>Al frente.....</i>	131,000	10.345,645

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	131,000	10.345,645
<b>Item</b>		
1049 Oficial de partes.....	4,200	
1050 Oficial primero.....	3,500	
1051 Portero.....	720	
1052 Dos porteros segundos, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.	1,440	
1053 Recopilador de sentencias i escribiente.....	2,400	
1054 Procurador de causas fiscales. L. P. 1864, 1898, 1900 i 1902.....	6,400	
1055 Procurador de causas fiscales.....	4,800	
1056 Receptor primero. L. 25 octubre 1854 i de P. 1881, 1898 i 1900.....	1,000	
1057 Receptor segundo. L. P. 1889, 1898 i 1900.....	1,000	
1058 Notario de hacienda. L. 25 octubre 1864 i de P. 1818 i 1898.....	500	
<b>SECCION DE COLONIZACION</b>		
1059 Un abogado en Santiago.....	9,000	
1060 Un agente judicial i archivero.....	3,000	
1061 Un procurador.....	4,800	
1062 Sueldo de cuatro agentes judiciales en provincia, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	9,600	183,360
<b>Oficina de Emision Fiscal</b>		
<i>Decreto número 1,759, de 1.º de agosto de 1898 i L. P. 1899</i>		
1063 Jefe.....	9,000	
1064 Sub-jefe.....	6,500	
1065 Jefe del tesorillo.....	6,000	
1066 Secretario-contador.....	5,500	
1067 Cajero primero.....	5,500	
1068 Cajero segundo.....	4,800	
1069 Cajero tercero.....	4,000	
1070 Cajero cuarto.....	3,600	
1071 Oficial primero.....	2,800	
1072 Oficial segundo.....	2,400	
<i>Á la vuelta</i> .....	50,100	10.529,005



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	50,100	10.529,005
<b>Item</b>		
1073 Oficial tercero.....	2,000	
1074 Oficial cuarto.....	1,500	
1075 Oficial quinto.....	1,200	
1076 Oficial sexto.....	1,000	
1077 Portero primero.....	960	
1078 Portero segundo.....	840	57,600
<b>Delegacion fiscal de salitreras i guaneras</b>		
<i>Decreto de 1.º de abril de 1889 i L. P. 1890</i>		
1079 Delegado fiscal de salitreras e inspec- tor jeneral de guaneras. L. P. 1899 i 1912.....	25,000	
1080 Un abogado secretario de la delega- cion.....	12,000	
1081 Un oficial primero, contador i archi- vero.....	4,600	
1082 Tres oficiales segundos, que son: un estadístico, un agente judicial i un escribiente para Antofagasta: el pri- mero con tres mil pesos i los dos restantes con dos mil cuatrocien- tos pesos anuales cada uno....	7,800	
1083 Un agente judicial en Iquique.....	4,800	
1084 Un oficial segundo escribiente en Iquique.....	2,400	
1085 Un oficial, agente judicial i escribien- te para Taltal.....	4,800	
1086 Un oficial segundo, agente judicial i escribiente en Tocopilla.....	2,400	
1087 Tres porteros para Iquique, Antofa- gasta i Taltal.....	4,500	
1088 Cuatro inspectores fiscales de salitre- ras, de primera clase, con tres mil seiscientos pesos cada uno.....	14,400	
1089 Ocho inspectores fiscales de salitre- ras, de segunda clase, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	19,200	
1090 Un ingeniero jefe de la delegacion...	12,000	
<i>Al frente</i> .....	113,900	10.586,605

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	113,900	10.586,605
<b>Item</b>		
1091 Dos ingenieros de seccion para las secciones en Tarapacá i Taltal.....	20,000	
1092 Seis ingenieros primeros, con seis mil quinientos pesos cada uno.....	39,000	
1093 Un dibujante.....	4,800	
1094 Un ensayador.....	2,400	
1095 Un ayudante del laboratorio.....	1,500	181,600
<b>Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio i de las publicaciones e impresiones.</b>		
<i>Leyes de presupuestos de 1904 i decretos números 412 i 2,458, de 23 de febrero i 11 de julio de 1904.</i>		
1096 Un jefe de oficina.....	12,000	
1097 Un sub-jefe.....	8,000	
1098 Un oficial de partes i archivero.....	4,000	
1099 Un guarda-almacen repartidor de útiles.....	4,000	
1100 Portero.....	1,800	29,800
<b>Comision de Puertos</b>		
<i>Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910; decreto número 2,250, de 28 de setiembre de 1910; decreto número 1,806, de 10 de junio de 1911; decreto número 1,374, de 18 de mayo de 1912, i número 2,172, de 20 de agosto de 1912.</i>		
1101 Sueldo de los cuatro ingenieros miembros de la Comision, a razon de dieciocho mil pesos cada uno.....	72,000	
1102 Un ingeniero ausiliar.....	8,400	
1103 Un ingeniero segundo ausiliar.....	7,000	
1104 Un ingeniero ayudante.....	5,000	
1105 Un hidrógrafo.....	6,000	
1106 Un dibujante.....	3,000	
<i>A la vuelta.....</i>	101,400	10.798,005

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	101,400	10.798,005
Item		
1107 Un archivero.....	4,800	
1108 Un escribiente.....	2,400	
1109 Un portero.....	1,500	
1110 Sueldo de los siguientes empleados de la Junta Local del Puerto de Valparaíso:		
Un ingeniero..... \$ 7,200		
Un escribiente..... 1,800		
Un inspector de trabajos. 4,320	13,320	123,420
Total de fijos.....	9.016,365	
Total de variables.....	1.905,060	
Total de la partida.....		10.921,425
PARTIDA 2. <sup>a</sup>		
<b>Empleados suplentes, sobresue-</b> <b>dos, viáticos, gratificaciones,</b> <b>asignaciones para casa, etc.</b>		
<b>Aduanas</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
RESGUARDO DE FRONTERAS		
1111 Asignacion local de cien pesos men- suales a los empleados que se des- tinan al Puerto de Ollagüe.....	4,000	
1112 Asignacion local de cien pesos men- suales a los empleados que se des- tinan a Resguardo de Agua Verde.	3,000	
1113 Asignacion local de cien pesos men- suales a los empleados del Res guar- do de San Pedro de Atacama.....	5,000	
1114 Para pago de viáticos al jefe e ins- pectores de los resguardos de fron- teras.....	5,000	
<i>Al frente</i> .....	17,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente. ....</i>	17,000	
<b>Aduana de Arica</b>		
Item		
1115 Asignacion local para empleados del Cuerpo de Vistas. D. 811, 31 marzo 1909.....	3,600	
<b>Aduana de Iquique</b>		
1116 Asignacion local de cien pesos men- suales a cada uno de los empleados del Cuerpo de Vistas. L. P. 1903..	7,200	
1117 Asignacion al cajero para pérdidas de caja.....	600	
<b>Aduana de Antofagasta</b>		
1118 Asignacion al cajero para pérdidas de caja .....	600	
RESGUARDO SECCION TRÁNSITO PARA BOLIVIA		
1119 Asignacion local de cien pesos men- suales a cada uno de los empleados del Cuerpo de Vistas.....	10,800	
<b>Aduana de Taltal</b>		
1120 Asignacion local de cien pesos men- suales a cada uno de los empleados del Cuerpo de Vistas. L. P. 1906..	3,600	
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
<i>Seccion de tesorería</i>		
1121 Asignacion para resarcir al cajero pri- mero de las pérdidas de caja.....	800	
1122 Asignacion al segundo cajero para pérdidas de caja.....	500	
1123 Asignacion al tercer cajero para pér- didas de caja.....	300	
<i>A la vuelta . . . . .</i>	45,000	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	45,000	
<b>Aduana de Talcahuano</b>		
Item		
1124 Asignacion al cajero para pérdidas de caja. L. P. 1901.....	600	
<b>Aduana de Coronel</b>		
1125 Asignacion al cajero para pérdidas de caja.....	600	
<b>Aduana de Valdivia</b>		
1126 Al cajero para pérdidas de caja.....	500	46,700
<b>Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras</b>		
1127 Gratificacion al ingeniero-jefe de la Delegacion como reemplazante del delegado.....		2,500
<b>Administracion de Impuestos Internos</b>		
1128 Para pago de viáticos del personal de la Direccion, a razon de catorce pe- sos al dia a los empleados superio- res, doce pesos a los visitantes e inspectores de primera clase i diez pesos a los inspectores de segunda clase i sub-inspectores.....	120,000	
1129 Para pago de pasajes por ferrocarril, carruaje o vapor de los mismos em- pleados.....	40,000	
1130 Para asignacion local de veinticinco por ciento sobre sus sueldos a los empleados residentes desde Taltal inclusive al norte i en el Territorio de Magallanes.....	30,000	
<i>Al frente</i> .....	190,000	49,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	190,000	49,200
<b>Item</b>		
1131 Para el sostenimiento de los medios de trasportes propios que deben tener los visitadores de zonas i los subinspectores, a quienes no podrá abonárseles otros gastos de trasportes que los efectuados por ferrocarril i vapor.....	80,000	270,000
<b>Oficina de Emision Fiscal</b>		
1132 Asignacion al cajero para pérdidas de caja .....	1,000	
1133 Asignacion a los cajeros segundo, tercero i cuarto, para pérdidas de caja, a razon de quinientos pesos cada uno .....	1,500	2,500
<b>Diversos</b>		
1134 Para pago de sueldos a los empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejitima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones. L. P. 1898 i 1900...	30,000	
1135 Para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los empleados que viajan en comision del servicio. L. P. 1898.....	50,000	
1136 Para pagar al jefe de la seccion de bienes nacionales de la Direccion del Tesoro i ayudante de la misma, a los abogados i personal del Consejo de Defensa Fiscal, de la Delegacion Fiscal de Salitreras i de la Oficina de Emision Fiscal una gratificacion provisorio mientras se organizan los servicios a que pertenecen, con arreglo a la base establecida en la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910.....	75,000	
<i>A la vuelta.....</i>	155,000	351,700

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	155,000	321,700
Item 1137 Gratificacion al personal de la Oficina de Emision Fiscal.....	100,000	255,000
<b>Comisiones de Puertos</b>		
1138 Asignacion al secretario.....		5,000
Total de la partida.....		581,700
PARTIDA 3. <sup>a</sup>		
<b>Jornales</b>		
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio, etc		
1139 Para pago de empleados a contrata i a jornal.....		3,000
Total de la partida.....		3,000
FIJOS		
PARTIDA 4. <sup>a</sup>		
<b>Pensiones de gracia, montepío i jubilaciones</b>		
<b>Pensiones de jubilacion</b>		
A		
1140 Jorje Astaburuaga, inspector de oficinas fiscales. D. 8 junio 1897.....	742 50	
<i>Al frente</i> .....	742 50	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	742 50	.....
<b>Item</b>		
1141 Francisco Aguila, marinero del resguardo de la aduana de Ancud. D. 20 diciembre de 1897.....	121 50	
1142 Pedro Pablo Aguirre, guarda-almacenes primero de la aduana de Arica. D. 13 junio 1898.....	2,400	
1143 Eleodoro Agüero, oficial segundo de la alcaidía de la aduana de Valdivia. D. 17 noviembre 1899, número 2,356.....	432	
1144 Arturo Alamos C., vista segundo del cuerpo de vistas. D. 1,229, 15 abril 1902.....	1,800	
1145 Pedro Aguirre L., oficial primero de la seccion comprobacion de la aduana de Coquimbo. D. 31 marzo 1913.....	618 75	
1146 Ramon Azócar, teniente del resguardo de la aduana de Iquique. D. 20 junio 1902.....	810	
1147 Pio Alcayaga, jefe de la alcaidía de la aduana de Antofagasta.....	3,487 50	
1148 Enrique Arrieta, teniente segundo del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 11 diciembre 1907.....	1,121 25	
1149 Nicasio Andrade, vista primero. D. 870, marzo 31.....	3,093 75	
1150 Eduardo Arrau, inspector de alcoholes, Dts. 1,219, 30 junio 1909 i 2 marzo 1912.....	4,500	
1151 Cárlos Aguirre, guarda-almacenes de la Aduana de Coquimbo. D. 1,002, 30 de marzo 1902.....	641 25	
1152 Evaristo Avila, guarda segundo del resguardo de la aduana de Iquique D. 1,961, de 10 de julio de 1912.....	1,732 50	
<b>B</b>		
1153 Manuel Bringas Taforó, teniente del resguardo de Jorquera. D. 10 mayo 1877.....	450	
<i>A la vuelta</i> .....	21,951	.....



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	21,951	.....
Item		
1154 Roberto Baudrand, oficial quinto de la liquidacion de la aduana de Valparaiso. D. 2 marzo 1896.....	371 25	
1155 Juan A. Barrientos, comisario de salitreras. Dts. 9 noviembre 1899 i 28 febrero 1900. ....	1,900	
1156 Miguel Anjel Baeza, cajero tercero de la aduana de Valparaiso. D. 11 agosto 1912.....	225	
1157 Alberto Barahona, contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 1,825, 30 julio 1908.....	1,350	
1158 Ignacio Barceló, inspector de oficinas fiscales. D. 621, 11 marzo 1912.....	8,000	
1159 Jorje Francisco Besert, pesador del cuerpo de vistas. D. 1,315, 9 mayo 1913.....	7,600	
1160 Enrique Bahamondes, sub-director de la Direccion de Contabilidad. D. 1,382, de 16 de mayo 1913.....	8,700	
<b>C</b>		
1161 José Rojas Chamorro, marinero de tenencia de Constitucion. D. 10 abril 1895.....	249 75	
1162 Francisco A. Chávez, jefe de la oficina de vistas de la aduana de Valparaiso. D. marzo 1896.....	3,847 50	
1163 Anselmo Cárdenas, oficial segundo del departamento de la alcaldía de la aduana de Valparaiso. D. 1.º junio 1896.....	843 75	
1164 Lorenzo Cabanidas, guarda del resguardo de Caldera i Cuncumen. D. 7 de junio 1897.....	310 50	
1165 Mariano Cofré, administrador de la aduana de Tocopilla. D. 26 octubre 1900 i 25 setiembre 1901.....	3,500	
1166 Juan de la C. Carvajal, patron de hote del resguardo de la aduana de Coquimbo. D. 25 febrero 1901.....	225	
<i>Al frente</i> .....	59,073 75	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	59,073 75	.....
<b>Item</b>		
1167 Carlos Cifuentes, vista segundo de la aduana de Coronel. D. 11 abril 1902.....	2,000	
1168 Alejandro Cañas Pinochet, inspector de oficinas fiscales D. 14 julio 1902 i 13 febrero 1903.....	2,160	
1169 Juan Francisco Campaña, delegado fiscal de salitreras. D. 30 agosto 1904.....	2,750	
1170 Orompello Casanueva, teniente de la tenencia de Aduana de Penco i Lirquen. D. 6 mayo 1904.....	697 50	
1171 Enrique Cobo Espinola, contador cuarto de la Direccion del Tesoro. D. 19 agosto 1904.....	202 50	
1172 Enrique Cámos, oficial quinto de la Aduana de Valparaiso. D. 1,430, 19 junio 1908.....	506 25	
1173 Luis Federico Gea, tesorero fiscal de San Felipe. D. 1,810, 9 julio 1908..	1,293 75	
1174 Salustio Carrasco, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 2,099, 29 agosto 1908.....	2,500	
1175 Augusto Carvajal, oficial primero de la aduana de Taltal. D. 767, 31 marzo.....	2,025	
1176 Benjamin Carrion, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 19 enero 1912.....	13,572	
<b>D</b>		
1177 Santiago Díaz, marinero del resguardo de Puerto Montt. D. 11 agosto 1899.....	135	
1178 José A. Donoso, jefe del Cuerpo de Vistas de la aduana de Valparaiso. D. 30 abril 1900.....	4,950	
1179 Manuel Delfin, cajero de la aduana de Pisagua. D. 18 enero 1900 i 26 setiembre 1900.....	1,282 50	
<i>A la vuelta</i> .....	93,148 25	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	93,148 25	.....
Item		
1180 Ramon Jil Daza, guarda primero del resguardo de Arica. D. 27 junio 1901.....	810	
1181 Lucas Díaz, guarda de la aduana del Tomé, D. 3,351, 11 agosto 1906.....	1,680	
<b>E</b>		
1182 Alfredo Escobar, injeniero segundo de la delegacion fiscal de salitreras. D. 17 abril 1902.....	1,485	
1183 Carlos Espejo, sub-inspector de alcoholes. D. 1,866, 5 agosto 1908.....	990	
<b>F</b>		
1184 Horacio Fábres, secretario-abogado de la delegacion fiscal de salitreras. D. 30 mayo 1866.....	3,000	
1185 Ascencio Flores, marinero del resguardo de la aduana de Arica. D. 9 mayo i 10 diciembre 1900.....	969	
1186 Domingo Fernández, guarda segundo del resguardo de la aduana de Antofagasta. D. 24 julio 1903.....	937 50	
1187 Jorje de la Fuente, sub-inspector de alcoholes. D. 30 abril 1906.....	1,620	
1188 Carlos Fagalde, jefe de la contaduría de la aduana de Arica. D. 25 febrero 1908.....	1,755	
1189 Antonio Flores, guarda de aduana de Valdivia. D. 1,054, 21 mayo.....	450	
1190 Jorje Gregorio Fariña, teniente segundo del resguardo de la aduana de Taltal. D. 2,100, 17 noviembre 1909.	4,000	
1191 Pedro W. Fuentealba, contador segundo de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 3,127, 11 noviembre 1911.....	540	
<i>Al frente</i> .....	111,384 75	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	111,384 75	
<b>G</b>		
<b>Item</b>		
1192 Victoriano Garrido F., administrador de la aduana de Antofagasta. D. 7 marzo 1896 i 7 diciembre 1900.....	1,250	
1193 Filidor Grez, oficial segundo de la seccion despacho de buques de la aduana de Valparaiso. D. 30 marzo 1897.	478 12	
1194 José A. Gatica, vista primero de la aduana de Arica. D. 30 abril 1897..	1,350	
1195 Manuel Gómez, patron de bote de la aduana de Iquique. D. 31 agosto 1897.....	180	
1196 Cesáreo Gallo, tesorero fiscal de Vallenar. D. 30 setiembre 1899.....	281 25	
1197 Eujenio Germain, revisor segundo de la estadística comercial de la aduana de Valparaiso. D. 25 julio 1900.	495	
1198 José Dolores Gallardo, guarda primero del resguardo de la aduana de Tocopilla. D. 12 julio 1904.....	750	
1199 Hermójenes Gómez, encargado de la seccion de despacho de la aduana de Valparaiso. D. 23 diciembre 1905.	810	
1200 Federico González, oficial primero de la aduana de Coronel. D. 1,605, 4 setiembre 1909.....	900	
1201 Ramon Garai, jefe de seccion del Tribunal de Cuentas. D. 6 setiembre 1912.....	8,000	
1202 Emilio Germain, sub-director del Tesoro. D. 2,060, 21 julio 1913.....	9,900	
<b>H</b>		
1203 Víctor Manuel Harbin, oficial segundo de la comprobacion de la aduana de Arica. D. 21 noviembre 1894 i 28 mayo 1898.....	702	
<i>A la vuelta.....</i>	136,481 12	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	136,481 12	.....
Item		
1204 Ramon Hevia, marinero primero del resguardo de la aduana de Coquimbo. D. 24 diciembre 1897 .....	121 50	
1205 Eustaquio Herrera, guarda del resguardo de la aduana de Arica. D. 28 mayo 1900 .....	783 75	
1206 José Luis Herrera U., oficial segundo de la oficina de emision fiscal. D. 1.º agosto 1903 .....	1,440	
1207 Ignacio Herrera, guarda-almacenes primero de la aduana de Valparaiso. D. 29 noviembre 1907 .....	1,171 87	
1208 Francisco Hernández, oficial primero de la aduana de Pisagua. D. 22 setiembre 1909 .....	990	
<b>I</b>		
1209 Narciso Ibáñez, marinero de la aduana de Valparaiso. D. 12 enero 1900.	243	
1210 José Luis Irarrázaval, inspector de Oficinas fiscales. D. 1899, 17 julio 1912 .....	5,500	
<b>J</b>		
1211 Andres Jiménez, guarda de la aduana de Caldera. D. 12 mayo 1898 .....	600	
1212 Diógenes 2.º Jhonson, guarda-almacenes de la aduana de Antofagasta. D. 1,756, junio 21 1910 .....	1,147 50	
<b>L</b>		
1213 Florentino Larrain, oficial sexto de la contaduría de la aduana de Valparaiso. D. 28 junio 1896 .....	541 87	
1214 Mateo López, portero del Ministerio de Hacienda. D. 22 noviembre 1900.	162	
<i>Al frente</i> .....	149,182 61	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	149,182 61	.....
<b>Item</b>		
1215 Alberto Larrain Mancheño, vista primero ausiliar de la aduana de Valparaiso. D. 25 mayo 1903.....	1,978 75	
1216 Joaquin Leon Luco, guarda-almacenes de la aduana de Arica. D. 28 de junio 1905.....	450	
1217 WASHINGTON Lastarria, delegado fiscal de salitreras. D. 22 mayo 1907 i D. 24 agosto 1907, número 2,035.....	7,250	
1218 Romeo Leighton, guarda segundo del resguardo de fronteras. D. 9 diciembre 1907.....	247 50	
<b>M</b>		
1219 Agustin Mundai, agente aduanero de la República en Uyuni. D. 24 abril 1897.....	1,575	
1220 Bartolomé 2.º Maluenda, oficial cuarto de la seccion de comprobacion de la aduana de Caldera. D. 16 mayo 1896.....	189	
1221 Francisco Matta, oficial primero de la oficina de emision fiscal. D. 29 marzo 1899.....	1,530	
1222 Juan Mora, oficial primero de la liquidacion de la aduana de Coquimbo. D. 16 agosto 1899.....	2,000	
1223 Alfredo Montt O., vista segundo de la aduana. D. 27 marzo i 19 octubre 1903.....	825	
1224 Santiago M. Muruaga, ingeniero primero de la delegacion fiscal de salitreras. D. 23 febrero 1904.....	2,145	
1225 Manuel M. Magallanes V., sub-secretario de Hacienda. D. 1,202, 25 mayo 1908.....	6,300	
1226 Guillermo Mouat V., contador de la Direccion Jeneral de Contabilidad. D. 1,808, 30 julio 1908.....	1,552 50	
<i>A la vuelta</i> .....	175,225 36	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	175,225 36	
Item		
1227 Antonio Martínez, teniente primero del resguardo de la aduana de Talcahuano. D. 343, 8 febrero 1911...	873 45	
1228 Carlos Martínez, contador de la Direccion de Contabilidad. D. 393, 21 febrero 1912.....	3,450	
1229 Francisco Munizaga, ingeniero de la delegacion fiscal de salitreras. D. 3 abril 1912.....	5,250	
1230 Tomas Marchant, jefe de la oficina de emision fiscal. D. 4 junio 1911..	2,700	
1231 Raimundo Manríquez, marinero del resguardo de la aduana de Pisagua. D. 28 marzo 1912.....	365 62	
1232 Miguel Millan, guarda-almacen segundo de la aduana de Talcahuano. D. 2,122, 29 julio 1913.....	873 75	
<b>N</b>		
1233 Manuel Navarro, guarda segundo del resguardo de la aduana de Valparaiso, D. 12 abril 1897.....	371 25	
1234 Ildelfonso Núñez, sub-inspector de alcoholes. D. 4 diciembre 1906.....	900	
<b>O</b>		
1235 Francisco Olmedo, teniente del resguardo de la aduana de Tocopilla. D. 2 marzo 1905.....	3,000	
1236 J. Ramon Oliva, vista segundo. D. 20 noviembre 1906 i D. 1,969, 13 agosto 1907.....	1,725	
<b>P</b>		
1237 Javier Pérez Fontt, guarda del resguardo de la aduana de Chañaral. D. 26 julio 1885 i 28 noviembre 1900.	462	
<i>Al frente</i> .....	195,196 43	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	195,196 43	
<b>Item</b>		
1238 José de la Cruz Pais, fiel de la casa de Moneda. D. 5 octubre 1901....	1,920	
1239 Niceas Parga, teniente-administrador de la tenencia de aduana de Junin. D. 24 agosto 1893 i 22 mayo 1900.	1,725	
1240 José M. Pinto Agüero, administrador de la aduana de Iquique. D. 16 febrero 1896 i 12 octubre 1900....	4,500	
1241 Eduardo G. Pradel, teniente cuarto del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 25 abril 1896.....	690	
1242 Justo Antonio Pozo, oficial primero de la alcaldía de la aduana de Arica. D. 16 agosto 1896 i 13 de junio 1908.....	600	
1243 Jerónimo Pinto, guarda primero del resguardo de la aduana de Tocopilla, D. 31 julio 1905.....	2,000	
1244 Anacleto Pérez, guardian de salitreras. D. 26 mayo 1905.....	475	
1245 Pedro Antonio Pérez, ingeniero primero de la delegacion fiscal de salitreras. D. 2,193, 3 diciembre 1909.	2,400	
1246 Salustio Peña, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 716, 17 abril 1910.....	748 12	
1247 Juan J. Prudent, tesorero fiscal de Illapel. D. 714, 14 marzo 1911.....	736 60	
<b>Q</b>		
1248 Cesáreo Quevedo, contador de la Direccion de Contabilidad. D, 4 marzo 1912.....	5,850	
<b>R</b>		
1249 Luis Rossel, guarda de a pié del resguardo de la aduana de Talcahuano. D. abril 1871.....	206 25	
<i>A la vuelta</i> .....	217,047 40	



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	217,047 40	.....
<i>Item</i>		
1250 Rafael Rios Egaña, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 1.º setiembre 1893 i 22 enero 1901....	1,375	
1251 Roberto Roca, teniente administrador de la tenencia de aduana de Tomé. D. 29 mayo 1896.....	337 50	
1252 Manuel Rios González, administrador de la aduana de Antofagasta. D. 31 diciembre 1896 i 11 diciembre 1900.	1,250	
1253 Vicente Reyes Gómez, juez de balanza de la Casa de Moneda. D. 27 junio 1897.....	900	
1254 Gustavo Redon, tesorero fiscal de Concepcion. D. 22 noviembre 1899.	843 75	
1255 Pedro María Retamal, patron de bote del resguardo de la aduana de Iquique. D. 22 junio 1900.....	576	
1256 Alberto Ramírez, guarda-almacenes cuarto de la aduana de Valparaiso. D. 22 junio 1900.....	570	
1257 Eujenio Rodríguez, patron de bote de la tenencia de aduana de Tomé. D. 11 febrero i 15 mayo 1901.....	348 75	
1258 Ramon Ramírez, oficial tercero de la aduana de Iquique. D. 4 mayo 1901.	450	
1259 Uladislao Rodríguez, cajero de la aduana de Valdivia. D. 31 julio 1902.....	1,500	
1260 José de la Cruz Romero, teniente-administrador de la aduana de Campangue. D. 13 octubre 1902....	283 50	
1261 Pedro J. del Real, subinspector de alcoholes. D. 11 agosto 1905.....	1,620	
1262 Zenon Ravest, guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso. D. 1,520, 25 junio 1907.....	420	
1263 Ezequiel Rodríguez, tesorero fiscal de Rere. D. 24 abril 1912.....	534 37	
1264 Amador Ramírez Vial, jefe de seccion del Tribunal de Cuentas. D. 6 setiembre 1912.....	8,000	
<i>Al frente</i> .....	236,056 27	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	236,056 27	1.969,465
Item		
1265 Rafael Reyes Rodríguez, jefe de la oficina de estadística comercial. D. 1,006, 14 abril 1913.....	9,000	
<b>S</b>		
1266 Nazario Soto, patron de bote de la tenencia de aduana de Calbuco. D. 22 noviembre 1901.....	450	
1267 Adriano Silva Vidaurre, teniente segundo del resguardo de Iquique. D. 13 diciembre 1903.....	961 87	
1268 José Anibal Salazar, tenedor de libros de la aduana de Antofagasta. D. 5 agosto 1904 i 28 setiembre 1905...	1,080	
1269 Urbano Sotomayor, contador de la Direccion del Tesoro. D. 25 abril 1907 i 2,087, 24 agosto 1907.....	1,035	
1270 Gabriel Salas Bórquez, cajero de la aduana de Arica. D. 2,283, 25 setiembre 1907.....	961 87	
1271 Manuel Silva, guarda primero de la aduana de Valparaiso. D. 2,119, 29 agosto 1908.....	877 50	
1272 Ismael Silva, cajero de la aduana de Taltal. D. 1,303, 16 junio 1909.....	765	
<b>T</b>		
1273 Amador Toro Ovalle, pesador primero del cuerpo de vistas de la aduana de Valparaiso. D. 11 agosto 1902...	3,060	
1274 José Manuel Trucios, jefe de la contaduría e interventor de la aduana i tesorería de Iquique. D. 28 marzo 1903.....	1,096 87	
1275 Florencio Torres, oficial primero de la Tesorería de Santiago. D. 30 noviembre 1907.....	2,700	
<i>A la vuelta</i> ... ..	258,044 38	1.969,465

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	258,044 38	.....
<b>U</b>		
Item		
1276 Alberto Urzúa, tesorero fiscal de La Laja. D. 1,573, 7 julio 1908.....	1,014 50	
<b>V</b>		
1277 Miguel Valdes H., guarda-almacenes quinto de la aduana de Arica. D. 17 noviembre 1890 i 28 mayo 1898....	465	
1278 Pablo Varas A., tenedor de libros de la aduana de Antofagasta. D. 7 abril 1896 i 22 enero 1901.....	780	
1279 Hermenejildo Vicuña, tesorero fiscal de Rengo. D. 9 mayo 1895 i 12 junio 1912.....	1,068 05	
1280 Jorje Vivar, teniente-administrador de la tenencia de aduana de Quellon. D. 30..... 1898.....	202 50	
1281 José Antonio Varas, teniente del resguardo de la aduana de Pisagua. D. 31 marzo 1903.....	1,125	
1282 Andres A. Vásquez, guarda del resguardo de la aduana de Pisagua. D. 5 agosto 1904.....	1,296	
1283 Marcelino Verdugo, patron de bote del resguardo de la aduana de Valparaiso. D. 8 julio 1905.....	378	
1284 José Salvador Valencia G., alcaide de la aduana de Pisagua. D. 28 noviembre 1905.....	956 25	
1285 Carlos A. Vélez, oficial segundo de la aduana de Iquique. D. 3,045, 18 julio.....	567	
1286 Francisco Javier Vera, teniente-administrador de la tenencia de aduana de San Antonio. D. 4 noviembre 1907.....	594	
<i>Al frente</i> .....	266,490 68	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	266,490 68	
<b>Item</b>		
1287 Francisco Vicuña, comandante del resguardo de la aduana de Iquique. D. 1,449, 22 julio 1908 .....	1,535 62	
1288 Martín Villalobos, guarda del resguardo de la aduana de Antofagasta. D. 974, 19 abril .....	1,518 75	
1289 José de la Cruz Villegas, teniente del resguardo de Carrizal Bajo. D. 1,027, 18 mayo .....	1,243 12	
1290 Ricardo Valdivia, pesador de la aduana de Iquique. D. 9 abril 1912 .....	990	
1291 César Vildósola, tesorero de la Casa de Moneda. D. 1,295, 7 mayo 1913 ..	14,000	
<b>Z</b>		
1292 Juan Zañartu, vista primero de la aduana de Valparaíso. D. 12 enero 1900 .....	2,200	
1293 Mariano Zavala, vista segundo de la aduana de Valparaíso. D. 18 abril 1903 i 11 noviembre 1900 .....	1,500	
1294 Federico Zeiss, oficial de la Superintendencia de Aduanas. D. 1,580, 3 setiembre 1909 .....	472 50	
1295 Darío Zañartu, Director del Tesoro. D. 1,159, 29 abril 1913 .....	16,500	
<b>Asignaciones pías</b>		
1296 A las hijas solteras del oficial primero de la contaduría mayor, don José Antonio Castro. L. 4 octubre 1858..	144	
1297 A las hijas del comandante del resguardo de Portillo, don Juan de Dios Vial. L. 5 noviembre 1853 i 3 octubre 1872 .....	240	
<i>A la vuelta</i> .....	306,834 67	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	306,834 67	.....
<b>Item</b>		
1298 A la hija i viuda del contador de resultados, don Antonio M. Prieto. L. 3 noviembre 1860.....	300	
1299 A doña Sabina Varela, viuda del alcaide de la aduana de Valparaíso, don Ignacio Silva. L. 8 octubre 1863.....	300	
1300 A la viuda e hijas del jefe de vistas de la aduana de Valparaíso, don Adrian Borgoño. L. 17 octubre 1871.	600	
1301 A las hijas de don Tomas Reyes. L. agosto 1865.....	480	
1302 A la viuda e hijas de don Fernando Urizar Gárfias. L. 30 agosto 1877..	600	
1303 A doña María Troncoso, viuda de don David Soto Aguilar. L. 2 setiembre 1880.....	300	
1304 A doña Clorinda Calvo, viuda de Peña, i sus menores hijos don Salustio, don Edmundo, don Carlos, don Luis, don Julio, don Alfredo, don Alberto i doña Margarita Peña. L. 1.º agosto 1893.....	360	
1305 A las hijas solteras del ex-superintendente de aduanas, don José M. Moya. L. 6 octubre 1872 i número 2,470, 1.º febrero 1911.....	3,000	
1306 A doña María A. Molina, viuda de Várgas i sus hijas doña Blanca, doña Mercedes i doña Valentina Várgas. L. 1,802, 19 enero 1906..	1,000	
1307 Para pagar a la señora viuda e hijas solteras del jefe de vistas, don José Luis Ferrari, la pensión acordada por la lei número 2,127, de 5 de setiembre de 1908.....	3,000	
1308 A doña Ines Garmendia, viuda de Infante. L. 2,469, 8 febrero 1911...	2,000	
1309 A la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor. L. 2,219, 25 enero 1910.....	3,000	321,774 67
<i>Al frente</i> .....		321,774 67

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		321,774 67
<b>Pension de los estinguidos gremios de jornaleros</b>		
<i>Lei de 20 de agosto de 1890</i>		
VALPARAISO		
Item		
1310 Astorga Pascual.....	87	
1311 Arredondo Simon.....	99	
1312 Abasolo Pedro.....	96	
1313 Araya Aurelio.....	54	
1314 Barraza Ramon.....	78	
1315 Castro Domingo.....	210	
1316 Cortés Carlos.....	69	
1317 Castillo Francisco.....	312	
1318 Duran J. D.....	54	
1319 Figueroa Brito Manuel.....	54	
1320 Figueroa Bernal José.....	150	
1321 García Ambrosio.....	78	
1322 Gómez Lorenzo.....	360	
1323 Gándara Agapito.....	150	
1324 Herrera José Brijido.....	42	
1325 Lobos Juan.....	126	
1326 Lorca Bartolomé.....	72	
1327 Morales Buenaventura.....	96	
1328 Martínez Jenaro.....	48	
1329 Moya Pedro.....	138	
1330 Morales Juan D.....	216	
1331 Ordoñez Juan.....	84	
1332 Parraguirri Eustaquio.....	60	
1333 Reyes Bernardo.....	126	
1334 Rubio Lino.....	24	
1335 Reyes Felipe.....	48	
1336 Sánchez Santiago.....	48	
1337 Silva Manuel.....	45	
1338 Soto Manuel.....	120	
1339 Valenzuela Agripino.....	36	
1340 Vilches Juan.....	60	
1341 Vilches Ezequiel.....	69	
1342 Zamora José del C.....	276	
<i>Á la vuelta.....</i>	3,585	321,774 67

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	3,585	321,774 67
MADRES VIUDAS E HIJOS DE JORNALEROS		
Item		
1343 Acosta Eulojio .....	39	
1344 Alarcon Mercedes e hijas.....	144	
1345 Astudillo Santos.....	24	
1346 Arredondo Luisa e hijas .....	72	
1347 Avila María del C.....	24	
1348 Astudillo Manuela.....	30	
1349 Alcalde Mercedes.....	102	
1350 Aranda María.....	48	
1351 Basualto Trinidad.....	16 80	
1352 Bermúdez María de los Santos.....	54	
1353 Basualto Damiana.....	48	
1354 Banda Eduvijis del C.....	75	
1355 Contreras Mauricio.....	24	
1356 Castañeda Elena.....	48	
1357 Cabrera María.....	60	
1358 Carrasco Margarita.....	60	
1359 Campos Mercedes.....	45	
1360 Celedon Rosario. D. 1.º de junio 1904.	48	
1361 Díaz Antonio.....	36	
1362 Devia María e hijos.....	48	
1363 Devia Mercedes.....	30	
1364 Escobar María Eulalia.....	60	
1365 Escudero Carmen e hijos.....	42	
1366 Figueroa Gabriela.....	30	
1367 Fuente Ana.....	36	
1368 Fuentes Agustina. D. 1,975, 1.º junio 1904.....	36	
1369 Fernández Catalina.....	69	
1370 González María e hijos.....	30	
1371 Guajardo Manuela.....	120	
1372 Guerra M. del C. María.....	150	
1373 Hermosilla Virginia e hijas.....	42	
1374 Jeria Matea.....	66	
1375 Jorquera María.....	36	
1376 Lártiga María.....	42	
1377 Lillo Mercedes S.....	27	
1378 Morales Dolores e hijos.....	24	
1379 Mella Jesus e hijos.....	36	
1380 Mancilla Rosario e hijos.....	48	
<i>Al frente</i> .....	5,554 80	321,774 67

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	5,554 80	321,774 67
<b>Item</b>		
1381 Manríquez Petronila e hijos.....	72	
1382 Morales Mercedes e hijo.....	72	
1383 Morales Filomena.....	108	
1384 Muñoz Urzúa Juana R. e hijo.....	54	
1385 Miranda Isabel.....	36	
1386 Millan Matea.....	24	
1387 Molina Gregorio.....	66	
1388 Morales Cristobalina.....	75	
1389 Navarro Ana.....	30	
1390 Naranjo Gregorio.....	24	
1391 Núñez María.....	21	
1392 Ordenes Rosa.....	90	
1393 Pinochet Luisa e hijos.....	30	
1394 Pulgar Rita. D. 1.º junio 1901.....	72	
1395 Quezada Trinidad e hijo.....	30	
1396 Quiñones Salomé.....	18	
1397 Rojas María del C.....	84	
1398 Roldan María e hijos.....	48	
1399 Romero Carmen.....	42	
1400 Reyes Matea e hija.....	48	
1401 Rojas María.....	72	
1402 Silva Encarnacion.....	36	
1403 Saavedra Carmen.....	36	
1404 Salinas Rosalía.....	30	
1405 Tobar María C.....	27	
1406 Valdes Rosario.....	42	
1407 Vega Delicio e hijo.....	60	
1408 Vega Rufino.....	54	
1409 Vebacura María.....	30	
1410 Vera Juana e hija.....	60	
1411 Véliz Fortunato.....	36	
1412 Villarroel Catalina.....	120	
1413 Yáñez Andres.....	24	
1414 Zúñiga Gregoria.....	18	
1415 Zelada María del C.....	48	
<b>COQUIMBO</b>		
1416 Martínez Rosa.....	63	
1417 Vera Luisa.....	142 20	
1418 Medina Rufina.....	78	
<i>A la vuelta</i> .....	7,575	321,774 67



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	7,575	321,774 67
<b>Item</b>		
1419 Silva Emilia.....	69	
1420 Miranda Felipe.....	75	
1421 Pizarro Mercedes.....	54	
1422 Alvarado Justa.....	90	
1423 Cortés Juana.....	27	7,890
<b>VARIABLES</b>		
1424 Para cubrir las pensiones de jubilaciones que se acuerden en el año i para remunerar a la comision de facultativos que debe examinar a los empleados que lo soliciten.....		20,000
Total de fijos.....	329,664 67	
Total de variables.....	20,000	
Total de la partida.....		349,664 67
<b>PARTIDA 5.ª</b>		
<b>Subvenciones</b>		
<b>Caja Nacional de Ahorros</b>		
1425 Subvencion a la Caja de Crédito Hipotecario en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.º de la lei número 2,356, de 22 de agosto de 1910, para cajas principales de ahorro de Tacna, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaiso, San Felipe, Curicó, Talca, Chillan, Lináres, Cauquénés, Concepcion, Los		
<i>Al frente</i> .....		

Item	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		
Anjeles, Temuco i Valdivia i para las demas que existen o que se establezcan en 1914.....	530,000	530,000
Total de la partida.....		530,000
<b>PARTIDA 6.<sup>a</sup></b>		
<b>Fomento</b>		
<b>Primas a la esportacion</b>		
1426 Para pagar las primas de esportacion de alcoholes establecidas por la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902.....	10,000	
1427 Para pagar las primas de esportacion de vinos establecidas por la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902.....	10,000	20,000
Total de la partida.....		20,000
<b>PARTIDA 7.<sup>a</sup></b>		
<b>Gastos jenerales</b>		
<b>Secretaria</b>		
1428 Para gastos de oficina.....		2,500
<b>Tribunal de Cuentas</b>		
1429 Para gastos jenerales de oficinas i del servicio. L. P. 1911-1912.....		8,000
<i>A la vuelta</i> .....		10,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>		10,500
<b>Direccion de Contabilidad</b>		
Item		
1430 Para gastos jenerales de oficina i del servicio.....	10,000	
1431 Para pagar a los operarios de las oficinas de timbres i papel sellado i atender el aseo i conservacion de las máquinas....	20,000	30,000
<b>Casa de Moneda</b>		
1432 Para gastos jenerales de oficina i de servicio.....		50,000
<b>Direccion del Tesoro</b>		
1433 Para gastos que demande la formacion del inventario de las propiedades fiscales.....	5,600	
1434 Para atender a los gastos que imponga la distribucion de las especies a las diversas oficinas del Estado....	15,000	
1435 Para gastos jenerales de oficina i del servicio.....	120,000	140,600
<b>Tesorerías</b>		
TESORERÍA DE VALPARAISO		
1436 Gastos de oficina. L. P. 1890 i 1901..	3,000	
TESORERÍA DE SANTIAGO		
1437 Para gastos jenerales de oficina i del servicio.....	5,000	8,000
<i>Al frente.....</i>		239,100

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....			239,100
<b>Aduanas</b>			
<b>Superintendencia de Aduanas</b>			
Item			
1438	Para gastos de oficina de la Superintendencia de Aduanas i para todas las oficinas de aduana de la República .....	17,500	
1439	Para pago de alumbrado, provision de agua, gastos de desagüe i remision de documentos para la Superintendencia de Aduanas i todas las oficinas de aduana de la República .....	70,000	
1440	Para gastos de teléfono para todas las aduanas de la República .....	10,000	
1441	Para pagar los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las aduanas i los jenerales de administracion del mismo servicio. L. 1,316, de 30 de diciembre 1899 .....	1.600,000	
1442	Para el servicio de almacenaje de la carga de los almacenes de aduana, donde no existan contratos de movilizacion i descarga. L. P. 1898 i 1901 .....	600	
1443	Para gastos de telegramas a Punta Arenas .....	500	
RESGUARDO DE FRONTERAS			
1444	Para adquisicion de carpas destinadas a las avanzadas de los resguardos .....	500	
<b>Aduana de Los Andes</b>			
1445	Alumbrado, agua, desagüe, etc. ....	500	
<i>A la vuelta</i> .....		1.699,600	239,100

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		1.699,600	239,100
<b>Seccion Aduana de Santiago</b>			
Item			
1446	Para gastos de empaquetadura de encomiendas.....	10,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>			
1447	Para alumbrado, agua i desagüe....	2,500	
1448	Para calefaccion de todas las oficinas de la Aduana.....	2,000	1.714,100
<b>Administracion de Impuestos Internos</b>			
1449	Para gastos jenerales de oficina i del servicio que se distribuyen en la forma siguiente:		
	Impresion de formularios i libros..... \$	20,000	
	Gastos judiciales.....	7,000	
	Mobiliario i reparaciones.....	10,000	
	Instrumentos i reactivos de los laboratorios.....	30,000	
	Instrumentos del personal: brújulas, huinchas, grafómetros.....	6,000	
	Mantenimiento de la lancha en Valdivia.....	2,500	
	Gastos menores de los laboratorios: hielo, gas, lavado, etc.....	7,500	
	Gastos menores i jenerales de la oficina de la Direccion i de la Zona.....	26,000	
	Imprevistos.....	10,000	
		119,000	119,000
<i>Al frente</i> .....			2.072,200

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		2.072,200
<b>Defensa Fiscal</b>		
Item		
1450 Gastos judiciales i de secretaría.....	20,000	
1451 Para gastos de prueba judicial i otros en provincia.....	6,000	
1452 Arriendo de teléfono i consumo de gas.....	360	26,360
<b>Oficina de Emision Fiscal</b>		
1453 Reparacion, adquisicion de útiles i demas gastos de la oficina.....		15,000
<b>Consejo Salitrero</b>		
1454 Para gastos de oficina, publicaciones, etc.....		4,000
<b>Delegacion fiscal de salitreras i guaneras</b>		
1455 Para gastos jenerales de oficina i del servicio.....	14,000	
1456 Reconocimiento i planificacion.....	180,000	
1457 Para rancho de los cuatro campamentos de ingenieros, viáticos i traslacion de empleados.....	30,000	
1458 Para cateos i cubicacion de los terrenos destinados a la venta.....	180,000	404,000
<b>Oficina encargada de la provision i utensilios de escritorio</b>		
1459 Para gastos de embalaje, conduccion, cajones, estantería i timbrados de membretes i demas necesidades del servicio.....	20,000	
1460 Gastos de oficina.....	800	20,800
<i>A la vuelta.....</i>		2.542,360

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>			2,542,360
<b>Comision de Puertos</b>			
<i>Item</i>			
1461	Para gastos de oficina de las juntas locales de Arica, Iquique, Antofagasta, Taltal, Caldera, Coquimbo, Talcahuano, Lebu, Valdivia, Puerto Montt i Punta Arenas i demas que se estableccan en los puertos de la República .....	60,000	
1262	Para los gastos de la junta local del puerto de Valparaiso que se indican:		
	Mayordomos i empleados a jornal..... \$ 25,000		
	Alumbrado del malecon... 32,400		
	Alumbrado del Muelle Prat. 1,500		
	Reparaciones menores del malecon..... 25,000	83,900	
1463	Para atender a los gastos jenerales de los estudios encomendados a la Comision .....	19,400	163,300
<b>Diversos</b>			
1464	Para el servicio de alumbrado eléctrico de los malecones i esplanadas del puerto comercial de Talcahuano i de los patios i oficina de Aduana.....	40,000	
1465	Para gastos de pasajes estrictamente personales de los empleados de Hacienda.....	35,000	
1466	Para gastos de embarque, desembarque, despacho i remision de mercaderias de propiedad del Estado. L. P. 1898.....	20,000	
<i>Al frente.....</i>		95,000	2,705,660

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	95,000	2.705,660
Item		
1467 Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda.....	30,000	
1468 Para gastos de cablegramas.....	10,000	135,000
Total de la partida.....		2.840,660
PARTIDA 8. <sup>a</sup>		
<b>Materiales i artículos de escritorio</b>		
<b>Tesorería de Valparaiso</b>		
1469 Para pago de libros, estados impresos, circulares, formularios, etc.....		2,000
<b>Aduanas</b>		
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		
1470 Para provision de carbon i artículos de consumo i repuesto de los botes de los resguardos i lanchas a vapor o gas de todas las aduanas de la República.....	50,000	
CUERPO DE VISTAS		
1471 Para gastos de laboratorio de ensayos de Valparaiso i adquisicion de útiles.....	1,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1472 Para gastos de telegramas.....	500	51,500
<i>A la vuelta</i> .....		53,500



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		53,500
<b>Diversos</b>		
Item		
1473 Para compra de capotes i ropa impermeables para los empleados de los resguardos marítimos de las aduanas, con escepcion de Valparaiso.....		3,000
Total de la partida.....		56,500
PARTIDA 9. <sup>a</sup>		
<b>Reparaciones</b>		
<b>Aduanas</b>		
1474 Para atender a la conservacion de los edificios de la Aduana de Valparaiso, limpieza de cauces, reparaciones de carros del muelle fiscal, conservacion i lastramiento de la línea férrea. L. P. 1898.....	10,000	
1475 Para reparacion de la techumbre de los edificios de la Aduana de Valparaiso, debiendo hacerse los trabajos por propuestas públicas, por una sola vez.....	25,000	35,000
<b>Diversos</b>		
COMISION DE PUERTOS		
1476 Para terminacion de las obras existentes del puerto de Talcahuano i habilitacion de la esplanada oriente, debiendo hacerse los trabajos que valgan mas de mil pesos, por propuestas públicas i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo alguno de injenieros o de empleados auxiliares.....	80,000	
<i>Al frente</i> .....	80,000	35,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.</i> .....	80,000	35,000
<b>Item</b>		
1477 Conservacion de las dragas i de su material, pago del personal a bordo i trabajo de dragado.....	150,000	230,000
Total de la partida.....		265,000
PARTIDA 10		
<b>Impresiones i publicaciones</b>		
<b>Aduanas</b>		
1478 Para impresion del Boletin Oficial de la Superintendencia de Aduanas..	6,000	
1479 Para impresos, formularios, libros, circulares, adquisicion i encuadernacion de libros i documentos, publicaciones, reempaquetadura, suscripciones a revistas para todas las oficinas de aduanas de la Republica.....	46,000	52,000
<b>Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio</b>		
1480 Para impresiones de la lei de presupuestos, de los respectivos proyectos, de la Cuenta Jeneral de Inversion.....	40,000	
1481 Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda i oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de mil pesos.....	57,600	97,600
Total de la partida.....		149,600

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 11</b>		
<b>Arrendamientos</b>		
<b>Aduanas</b>		
RESGUARDO DE FRONTERAS		
Item		
1482 Para arriendo de la oficina de los resguardos mientras se terminan las construcciones.....	8,000	
<b>Aduana de Pisagua</b>		
1483 Para arriendo de oficina segun contrato de 9 de enero de 1913.....	12,000	
<b>Aduana de Tocopilla</b>		
1484 Arriendo de la casa que ocupa la aduana.....	12,000	
1485 Arriendo de la casa que ocupa el resguardo.....	300	
TENENCIA DE ADUANA DE GATICO		
1486 Arriendo de casa.....	500	
<b>Aduana de Caldera</b>		
1487 Para arriendo de casa para la tenencia de aduana de Chañaral.....	500	
<b>Aduana de Huasco</b>		
1488 Para pago de casa de la aduana.....	600	
TENENCIA DE ADUANA DE CARRIZAL BAJO		
1489 Arriendo de casa para la Tenencia..	480	
<i>Al frente.....</i>	34,380	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	34,380	<i>.....</i>
<b>Puertos menores</b>		
<b>Aduana de Coquimbo</b>		
TENENCIA DE ADUANA DE HERRADURA I GUAYACAN		
Item		
1490 Arriendo de casa. L. P. 1898 i 1904..	600	
TENENCIA DE ADUANA DE TONGOI		
1491 Arriendo de casa. L. P. 1898 i 1904..	300	
<b>Aduana de Valparaiso</b>		
1492 Arriendo de la oficina del Almendral.	4,800	
TENENCIA DE ADUANA DE QUINTERO		
1493 Arriendo de casa en Las Ventanas..	300	
TENENCIA DE ADUANA DE CONSTITUCION		
1494 Pago de casa para el resguardo. L. P. 1902.....	300	
1495 Pago de casa para la tenencia.....	1,500	
TENENCIA DE ADUANA DE CURANIPE		
1496 Pago de arriendo de casa que ocupa la oficina. L. P. 1890 i 1898.....	100	
TENENCIA DE ADUANA DE LLICO		
1497 Para arriendo de oficina. L. P. 1898.	480	
TENENCIA DE ADUANA DE MATÁNZAS		
1498 Para arriendo de oficina. L. P. 1902..	480	
<i>A la vuelta.....</i>	43,240	<i>.....</i>

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	43,240	.....
TENENCIA DE ADUANA DE PICHILEMU		
Item		
1499 Para arriendo de oficina. L. P. 1898..	300	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS		
1500 Para arriendo de oficina. L. P. 1898..	600	
RESGUARDILLO DE ALGARROBO I SAN JOSÉ		
1501 Pago de la casa de la oficina. L. P. 1901.....	360	
POBLACION VERGARA		
<i>Lei de presupuestos de 1890</i>		
1502 Arriendo de casa para los empleados de la aduana de Valparaiso que van en comision.....	600	
1503 Para arriendo de casa para la oficina de resguardo de El Membrillo.....	1,800	
TENENCIA DE ADUANA DE PENCO		
1504 Arriendo de casa para la oficina. L. P. 1893 i 1898.....	1,800	
TENENCIA DE ADUANA DE SAN VICENTE		
1505 Arriendo de casa para oficina. L. P. 1902.....	2,000	
1506 Arriendo de casa para resguardillo de Lirquen.....	600	
RESGUARDO DE VILLARRICA		
1507 Arriendo de casa para oficina.....	720	
<i>Al frente</i> .....	52,020	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	52,020	
<b>Aduana de Coronel</b>		
Item		
1508 Para arriendo de almacenes para depósitos de mercaderías, según contrato.....	6,300	
<b>Aduana de Valdivia</b>		
1509 Arriendo de la casa que ocupa la aduana i arriendo de los almacenes i depósitos. D. 757 de 18 abril de 1910.....	16,200	
1510 Arriendo de casa para el resguardo. L. P. 1894 i 1897.....	1,200	
TENENCIA DE ADUANA DE RIO BUENO		
1511 Arriendo de oficina. L. P. 1898.....	200	
RESGUARDO DE CORRAL		
1512 Arriendo de casa para la oficina. L. P. 1904.....	1,500	
TENENCIA DE CARAHUE		
1513 Arriendo de oficina. L. P. 1898.....	240	
TENENCIA DE IMPERIAL BAJO		
1514 Arriendo de oficina. L. P. 1898.....	240	
TENENCIA DE QUEULE		
1515 Arriendo de oficina.....	300	
TENENCIA DE CALBUCO		
1516 Arriendo de oficina. D. 17 abril 1895.	480	
<i>A la vuelta</i> .....	78,680	

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	78,680	
<b>TENENCIA DE MELINKA</b>		
Item		
1517 Arriendo de oficina.....	360	
<b>TENENCIA DE QUELLON</b>		
1518 Arriendo de oficina.....	360	
<b>TENENCIA DE QUEMCHI</b>		
1519 Arriendo de oficina.....	360	
<b>TENENCIA DE CASTRO</b>		
1520 Para arriendo de oficina.....	300	
<b>TENENCIA DE PUERTO GRILLE</b>		
1521 Arriendo de oficina.....	300	
<b>TENENCIA DE MAULLIN GRILLE</b>		
1522 Arriendo de oficina.....	360	
<b>TENENCIA DE ACHAO</b>		
1523 Arriendo de oficina.....	240	
<b>Aduana de Ancud</b>		
1524 Arriendo de oficina para la tenencia de Quicaví.....	360	81,320
<b>Direccion de Contabilidad</b>		
1525 Arriendo de casa.....		16,000
<i>Al frente</i> .....		97,320

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		97,320
<b>Tesorerías</b>		
TESORERÍA FISCAL DE FREIRINA		
Item		
1526 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	660	
TESORERÍA FISCAL DE VALLENAR		
1527 Arriendo de oficina. D. 12 abril 1894 i L. P. 1895 i 1898.....	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE LA SERENA		
1528 Arriendo de oficina. D. 20 marzo 1889, 29 abril 1897 i L. P. 1894, 1898 i 1901.....	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE ELQUI		
1529 Arriendo de oficina. D. 20 abril 1897 i L. P. 1889 i 1898.....	480	
TESORERÍA FISCAL DE OVALLE		
1530 Arriendo de oficina. L. P. 1893 i 1894.	600	
TESORERÍA FISCAL DE COMBARBALÁ		
1531 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898.	300	
TESORERÍA FISCAL DE ILLAPEL		
1532 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898.	480	
TESORERÍA FISCAL DE PETORCA		
1533 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1883 i L. P. 1894 i 1898.....	240	
<i>A la vuelta</i> .....	5,160	97,320



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta.....</i>	5,160	97,320
TESORERÍA FISCAL DE LIGUA		
Item		
1534 Arriendo de oficina. D. 30 diciembre de 1891 i 22 enero 1894. L. P. 1895 1898 i 1901.....	720	
TESORERÍA FISCAL DE PUTAENDO		
1535 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898.	360	
TESORERÍA FISCAL DE VALPARAISO		
1536 Arriendo de casa i bodega. L. P. 1890 i 1912.....	12,000	
TESORERÍA FISCAL DE LOS ANDES		
1537 Arriendo de oficina. D. 6 abril 1895..	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE QUILLOTA		
1538 Arriendo de oficina. D. 18 enero 1904..	1,000	
TESORERÍA FISCAL DE LIMACHE		
1539 Arriendo de oficina. L. P. 1883, 1898 i 1900.....	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE CASABLANCA		
1540 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898 .....	900	
TESORERÍA FISCAL DE LA VICTORIA		
1541 Arriendo de oficina. D. 21 marzo 1904.	1,800	
TESORERIA FISCAL DE MELIPILLA		
1542 Arriendo de oficina. D. 10 febrero 1892 i L. P. 1904 i 1898 .....	980	
<i>Al frente.....</i>	25,320	97,320

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>	25,320	97,320
TESORERÍA FISCAL DE MAIPO		
Item		
1543 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898..	720	
TESORERÍA FISCAL DE RANCAGUA		
1544 Arriendo de oficina D. 9 marzo 1887 i 18 mayo 1893 i L. P. 1894 i 1898..	480	
TESORERÍA FISCAL DE CACHAPOAL		
1545 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898 i D. 12 marzo 1885 i 31 marzo 1897.	480	
TESORERÍA FISCAL DE CAUPOLICAN		
1546 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1887 i 23 marzo 1895 i L. P. 1900 i 1901.	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE SAN FERNANDO		
1547 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1888 i 23 marzo 1889, 1899 i 1900.....	1,800	
TESORERÍA FISCAL DE SANTA CRUZ		
1548 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	600	
TESORERÍA FISCAL DE TALCA		
1549 Arriendo de oficina. L. P. 1902. D. 1,993, 22 abril 1904.....	2,400	
TESORERÍA FISCAL DE LONTUÉ		
1550 Arriendo de oficina. D. 26 abril 1887 i L. P. 1899 i 1898.....	300	
TESORERÍA FISCAL DE CUREPTO		
1551 Arriendo de oficina. D. 31 enero 1894 i 1.º abril 1895.....	540	
<i>A la vuelta.....</i>	33,840	97,320

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	33,840	97,320
TESORERÍA FISCAL DE LINÁRES		
Item		
1552 Para arriendo de oficina.....	1,000	
TESORERÍA FISCAL DE LONCOMILLA		
1553 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898. D. 21 abril 1895 i 27 marzo 1907...	600	
TESORERÍA FISCAL DE PARRAL		
1554 Arriendo de oficina. D. 7 abril 1894. L. P. 1895 i 1898 i D 11 marzo 1896.	540	
TESORERÍA FISCAL DE CAUQUÉNES		
1555 Arriendo de oficina. D. 17 marzo 1888 i L. P. 1889 i 1898.....	1,600	
TESORERÍA FISCAL DE CHANCO		
1556 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	360	
TESORERÍA FISCAL DE ITATA		
1557 Arriendo de oficina. D. 17 marzo 1893 L. P. 1894, 1898 i 1901.....	480	
TESORERÍA FISCAL DE BÚLNES		
1558 Arriendo de oficina. D. 26 marzo 1887 i 17 marzo 1894.....	525	
TESORERÍA FISCAL DE SAN CÁRLOS		
1559 Arriendo de oficina. D. 18 febrero 1888 i L. P. 1889 i 1898.....	240	
<i>Al frente</i> .....	39,185	97,320

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	39,185	97,320
TESORERÍA FISCAL DE YUNGAI		
Item		
1560 Arriendo de oficina. D. 25 febrero i L. P. 1889 i 1898.....	480	
TESORERÍA FISCAL DE CONCEPCION		
1561 Arriendo de oficina. L. P. 1890, 1898 i 1901 i D. 2,431, 6 junio 1901.....	6,400	
TESORERÍA FISCAL DE RERE		
1562 Arriendo de oficina. D. febrero 1890 i L. 1892 i 1898.....	460	
TESORERÍA FISCAL DE PUCHACAI		
1563 Arriendo de oficina. L. P. 1906.....	240	
TESORERÍA FISCAL DE NACIMIENTO		
1564 Arriendo de oficina. L. P. 1889 i 1898 i D. 4 marzo 1895.....	600	
TESORERÍA FISCAL DE LAJA		
1565 Arriendo de oficina. D. 12 marzo 1895. L. P. 1898 i 1901.....	1,200	
TESORERÍA FISCAL DE MULCHEN		
1566 Arriendo de oficina. D. 31 marzo 1885 i L. P. 1889 i 1898.....	360	
TESORERÍA FISCAL DE ARAUCO		
1567 Arriendo de oficina. L. P. 1887 i 1898.....	240	
<i>A la vuelta</i> .....	49,165	97,320

	PRÉSUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	49,165	97,320
TESORERÍA FISCAL DE CAÑETE		
Item		
1568 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	500	
TESORERÍA FISCAL DE COLLIPULLI		
1569 Arriendo de oficina. D. 14 abril 1887, 28 febrero 1894 i L. P. 1898 i 1901.	300	
TESORERÍA FISCAL DE TRAIQUEN		
1570 Arriendo de oficina. D. 3 marzo 1893 i L. P. 1894 i 1898.....	480	
TESORERÍA FISCAL DE MARILUAN		
1571 Arriendo de oficina. D. 12 abril 1894 i L. P. 1895 i 1898.....	300	
TESORERÍA FISCAL DE NUEVA IMPERIAL		
1572 Arriendo de oficina. D. 23 febrero 1888 i 4 marzo 1896.....	300	
TESORERÍA FISCAL DE LLAIMA		
1573 Arriendo de oficina.....	1,080	
TESORERÍA FISCAL DE VILLARRÍGA		
1574 Arriendo de oficina.....	1,800	
TESORERÍA FISCAL DE LA UNION		
1575 Arriendo de oficina. D. 17 enero 1894 i L. P. 1900.....	300	
TESORERÍA FISCAL DE OSORNO		
1576 Arriendo de oficina. L. P. 1900.....	1,200	
<i>Al frente</i> .....	55,425	97,320

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....	57,425	97,320
TESORERÍA FISCAL DE CASTRO		
Item		
1577 Arriendo de oficina. D. 17 mayo 1898.	720	
TESORERÍA FISCAL DE QUINCHAO		
1578 Arriendo de oficina. D. 7 marzo 1908 i 1901.....	300	56,445
<b>Administracion de impuestos internos</b>		
1579 Para arriendo de la oficina de la ad- ministracion de las inspecciones i de los laboratorios.....		52,280
<b>Oficina encargada provision útiles de escritorio</b>		
1580 Arriendo de casa.....		12,000
COMISION DE PUERTOS		
1581 Arriendo de casa.....		5,400
<b>Diversos</b>		
1582 Para mayor renta de arrendamiento de oficinas i arriendo de nuevas oficinas, que estén situadas en lo- calidades en donde no existan edifi- cios fiscales adecuados al objeto. L. P. 1898 i 1901.....		25,000
Total de la partida.....		248,445

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 12</b>			
<b>Enseres i útiles</b>			
<b>Aduanas</b>			
<b>Superintendencia de Aduanas</b>			
Item			
1583	Para adquisicion i reparacion de lanchas i botes para los resguardos i tenencias i resguardillos de la República.....	25,000	
1584	Para adquisicion i reparacion de romanas i balanzas en todas las aduanas de la República i para movilizacion de los padrones.....	4,500	
1585	Adquisicion i reparacion de muebles para las aduanas.....	15,000	44,500
<b>Comision de Puertos</b>			
1586	Adquisicion i armadura de grúas o pescantes para los muelles de la República.....		80,000
<b>Diversos</b>			
1587	Para reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda. L. P. 1898, incluyendo las aduanas.....	15,000	
1588	Para adquisicion de cajas de fierro o de cemento armado para las oficinas de Hacienda. L. P. 1902.....	20,000	35,300
Total de la partida.....			159,500

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 13</b>		
<b>Construcciones</b>		
<b>Aduanas</b>		
Item		
1589 Para la construccion de las aduanas de Pisagua i Tocopilla, debiendo hacerse los trabajos por propuestas públicas.....	100,000	
1590 Para la construccion por propuestas públicas de dos edificios destinados a los resguardillos del Membri- llo i de la Poblacion Vergara.....	24,000	
1591 Para concluir el edificio en que funciona la Estadística Comercial dependiente de la Superintenden- cia de Aduanas.....	30,000	154,000
<b>Administracion de Impuestos Internos</b>		
1592 Para construccion de un edificio pa- ra el laboratorio de la Administra- cion de Alcoholes en Santiago i su instalacion.....		50,000
<b>Comision de Puertos</b>		
1593 Para reparaciones de muelles i male- cones, debiendo contratarse los tra- bajos por propuestas públicas siem- pre que su valor exceda de cinco mil pesos i no pudiendo cargarse a este ítem otro sueldo que el de los inspectores de obras que se contraten para cada trabajo.....		100,000
<i>A la vuelta</i> .....		304,000



	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		304,000
<b>Diversos</b>		
Item		
1594 Para construcciones i reparaciones, debiendo contratarse los trabajos por propuestas públicas, siempre que el valor de estos últimos exceda de cinco mil pesos.....		50,000
Total de la partida.....		354,000
<b>FIJOS</b>		
PARTIDA 14		
<b>Servicio de deudas i garantías</b>		
<b>Deuda pública</b>		
DEUDA INTERNA		
1595 Intereses sobre un millon quinientos noventa i cuatro mil setecientos setenta i dos pesos seis centavos, saldo en circulacion de la deuda de tres por ciento, autorizada por las leyes de 17 de noviembre de 1835, 2 i 22 de febrero de 1837. 15 de setiembre de 1853, 7 de setiembre de 1860, 6 de setiembre de 1862, 14 de noviembre de 1864, 10 de octubre de 1872 i 10 de octubre de 1877.	47,843 17	
<i>Al frente</i> .....	47,843 17	

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		47,843 17	.....
Item			
1596	Para amortización de la misma deuda al medio por ciento anual sobre cuatro millones doscientos sesenta i seis mil doscientos cuarenta i cinco pesos seis centavos, que fué el total de la consolidación.....	21,331 22	
1597	Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos i capellanías trasferidas al Fisco en conformidad a las leyes de 24 de setiembre i 21 de octubre de 1865; 5 de octubre de 1866, 11 de agosto de 1869, i número 1,530, de 7 de junio de 1902, i lei de presupuestos, a los tipos siguientes:		
CENSOS REDIMIDOS I RECONOCIDOS EN ARCAS FISCALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1913.			
0.367 %	\$ 6,541 87	\$ 24	
1 >	5,449	54 49	
2 >	15,069	301 38	
3 >	56,042 78	1,681 28	
3 1/4 >	800	26	
3 1/2 >	34,285 72	1,200	
3 3/4 >	8,000	300	
4 »	29,392,516 96	1,175,700 68	
5 >	2,174,565 82	108,728 29	
6 >	54,404 92	3,264 29	
7 >	4,143 11	290 01	
8 >	1,286 45	102 91	
9 >	1,500	135	
	\$ 31,754,605 63	\$ 1,291,808 33	1,291,808 33
<i>A la vuelta</i> .....		1,360,982 72	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	1.360,982 72	
<b>Item</b>		
1598 Para pagar a la Junta de Beneficencia de Santiago, los réditos del cuatro por ciento sobre el censo de ciento treinta i siete mil novecientos cuarenta i seis pesos cuarenta i cinco centavos del precio en que se adquirió la propiedad a que se refiere la lei número 1,530, de 7 de junio de 1902.....	5,517 86	
1599 Para pagar a don Gabriel Larrieu la parte que le corresponde como poseedor de quinientos setenta i un mil soles en bonos emitidos por el Gobierno del Perú en pago de aduana i muelle de Arica.....	17,000	
1600 Para atender al servicio de la deuda hipotecaria por un millon quinientos mil pesos al siete por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion que grava a favor de la Caja de Crédito Hipotecario la propiedad comprada al Monasterio de Santa Clara, en conformidad a la lei número 2,754, de 28 de enero de 1913....	120,000	1.503,500 58
<b>VARIABLES</b>		
DEUDA INTERNA		
1601 Para pago de intereses de capitales consolidados, censos, capellanías i deudas del tres por ciento, vencidas en años anteriores, que no hayan sido pagadas. L. P. 1902.....		2,000
Total de fijos.....	1.503,500 58	
Total de variables.....	2,000	
Total de la partida.....		1,505,500 58

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 15</b>		
<b>Cuentas atrasadas</b>		
Item		
1602 Para el pago de cuentas provenientes de gastos hechos en los tres últimos meses del año anterior, siempre que con el pago no se exceda el ítem del presupuesto a que debió imputarse el gasto, i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo alguno.....	25,000	
Total de la partida.....		25,000
<b>PARTIDA 16</b>		
<b>Imprevistos</b>		
1603 Para gastos imprevistos, no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni gratificaciones de empleados.....	30,000	
Total de la partida.....		30,000
<b>PARTIDA 17</b>		
<b>Sentencias judiciales</b>		
1604 Para atender al pago de sentencias judiciales. L. P. 1902.....		1,000
Total de la partida.....		1,000

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>ORO</b>		
—		
<b>FIJOS</b>		
—		
PARTIDA 18		
<b>Sueldos</b>		
<b>Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra</b>		
<i>Lei número 1,643, de 20 de enero de 1904</i>		
Item		
1605 Tesorero.....	12,000	
1606 Oficial contador.....	9,000	21,000
—		
<b>VARIABLES</b>		
<b>Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra</b>		
1607 Sueldo del ayudante del tesorero, quinientas libras esterlinas. L. P. 1905.....		6,666 66
Total de fijos.....	21,000	
Total de variables.....	6,666 66	
Total de la partida.....		27,666 66

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 19</b>		
<b>Comision de puertos</b>		
Item		
1608 Para la prosecucion de las obras del puerto de San Antonio. L. número 2,390, de 7 de setiembre de 1910...	4.500,000	
1609 Para atender a la prosecucion de las obras del puerto de Valparaiso i mejoramiento de los cauces. L. número 1,390, de 7 de setiembre de 1910.....	9.000,000	13.500,000
Total de la partida.....		13.500,000
<b>PARTIDA 20</b>		
<b>Subvenciones</b>		
<b>Aduanas</b>		
1610 Para pagar la suscripcion al «Boletin Internacional de Tarifas Aduaneras, con ciento diez libras esterlinas, oro.....		1,466 66
<b>Delegacion Fiscal de Salitreras i guaneras</b>		
1611 Subvencion a la Asociacion Salitrera de Propaganda para atender a los gastos de la propaganda del salitre en el extranjero, siempre que la Asociacion contribuya con una cantidad a lo ménos igual. La inversion de estas sumas se hará de acuerdo con el Gobierno i de ellas se rendirá cuenta al Tribunal respectivo.....		533,333 33
Total de la partida.....		534,799 99

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 21</b>			
<b>Gastos jenerales</b>			
<b>Aduanas</b>			
<b>Item</b>			
1612	Para la devolucion de derechos de aduana cobrados indebidamente en años anteriores, debiendo hacerse las que se refieran al presente año, con cargo al ramo de entradas respectivo.....		50,000
<b>Diversos</b>			
1613	Para pago de derechos de internacion de mercaderías destinadas al Ministerio de Hacienda.....		150,000
	Total de la partida.....		200,000
<b>PARTIDA 22</b>			
<b>Materiales i artículos de escritorio</b>			
<b>Direccion de Contabilidad</b>			
1614	Para la adquisicion o fabricacion de fajas para cigarros i cigarrillos, de estampillas postales o de impuesto, de billetes fiscales i de papel sellado.....		462,611
<b>Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio</b>			
1615	Para gastos de escritorio en todas las oficinas de la República.....		200,000
	Total de la partida.....		662,611

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>FIJOS</b>		
—		
PARTIDA 23		
<b>Deuda pública</b>		
DEUDA INTERNA		
Item		
1616 Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion de los bonos bolivianos, por seis millones quinientos mil pesos, al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa anual, emitidos con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 5. <sup>a</sup> del Tratado de Paz i Amistad con la República de Bolivia, en 20 de octubre de 1904, i actas de 19 de octubre i 14 de noviembre de 1904, deuda reducida en 31 de diciembre de 1912 a cinco millones novecientos dieciseis mil setecientos pesos. Decreto supremo número 2,068, de 11 de mayo de 1905.....	390,000	
1617 Para atender al servicio de la deuda del siete por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa contratada por la Sociedad Salitrera «Valparaiso» en la Caja de Crédito Salitrero. L. 2,711, de 13 de setiembre de 1912.....	66,000	
DEUDA ESTERNA		
1618 Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizaciones del empréstito contratado en 1885, por ochocientas ocho mil novecientas		
<i>A la vuelta</i> .....	456,000	



		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		456,000	.....
Item	libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, para la conversion del empréstito del siete por ciento de 1866. Lei de 2 de julio de 1885, cuarenta mil cuatrocientas cuarenta i cinco libras esterlinas.....	539,266 67	
1619	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1886, por seis millones diez mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la conversion de los empréstitos de 1858, 1867, 1870, 1873 i 1875. Lei de 27 de agosto de 1886, trescientas mil quinientas libras esterlinas.....	4.006,666 67	
1620	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1887, por un millon ciento sesenta mil doscientas libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, para pago de certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú. Lei de 18 de abril de 1887, cincuenta i ocho mil diez libras esterlinas.....	773,466 67	
1621	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1889, por un millon quinientas cuarenta i seis mil cuatrocientas libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa, destinado a la construccion de ferrocarriles. Lei de 20 de enero de 1888, setenta i		
<i>Al frente</i> .....		5.775,400 01	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente.....</i>		5.775,400 01	.....
<b>Item</b>			
	siete mil trescientas veinte libras esterlinas .....	1.030,933 33	
1622	Para pagar en junio i diciembre los intereses del empréstito contratado en 1892, por un millon ochocientas mil libras esterlinas al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, debiendo dar ésta principio en 1894, para la cancelacion de la deuda flotante proveniente de 1891. Lei de 8 de agosto de 1892, noventa i nueve mil libras esterlinas. . .	1.320,000	
1623	Para atender en junio i diciembre el servicio de ciento cuarenta i nueve mil libras esterlinas emitidas en bonos internacionales, con arreglo a la lei de 26 de noviembre de 1892, destinados a la incineracion del papel moneda, diez mil cuatrocientas treinta libras esterlinas. . . . .	139,066 66	
1624	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1893, por seiscientas treinta mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, entregadas a la Peruvian Corporation como acreedores del Gobierno del Perú. Lei de 25 de enero de 1893, treinta i un mil quinientas libras esterlinas .....	420,000	
1625	Para pagar en marzo i setiembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1895, por dos millones de libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado a la amortizacion extraordinaria de las deudas municipales i resca-		
<i>A la vuelta.....</i>		8.685,400	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		8.685,400	.....
Item			
	te de billetes fiscales. Lei de 28 de mayo de 1895, cien mil libras esterlinas.....	1.333,333 33	
1626	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion sobre doscientas sesenta i cinco mil libras esterlinas, valor de la emision de bonos para la compra de los ferrocarriles de Coquimbo, al cuatro i medio por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion anual. Lei de 28 de enero de 1906, trece mil doscientas cincuenta libras esterlinas.....	176,666 66	
1627	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1896 por cuatro millones de libras esterlinas, al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, para obras públicas. Lei de 20 de diciembre de 1895 i 8 de junio de 1906, doscientas veinte mil libras esterlinas.....	2.933,333 33	
1628	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1894 por la Municipalidad de Valparaiso, para continuar los trabajos de Peñuelas por doscientas mil libras esterlinas al cinco por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa anual, i reconocido por el Fisco. Lei número 952, de 15 de setiembre de 1897, quince mil libras esterlinas.....	200,000	
1629	Para pagar en marzo i setiembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado de 1906, por tres millones setecientas mil libras esterlinas, al cuatro i medio por ciento de interes i dos por ciento de amor-		
<i>Al frente</i> .....		13.328,733 32	.....

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		13.328,733	32
<b>Item</b>			
	tizacion acumulativa anual, destinado al saneamiento de Valparaiso i establecimiento de servicio de agua potable en las ciudades de la República, i la construccion del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz. Leyes número 1,813, de 21 de febrero, i número 1,835, de 12 de febrero de 1906, doscientas cuarenta mil quinientas libras esterlinas. ....	3.206,666	67
1630	Para atender el servicio de los bonos emitidos por el Ferrocarril Transandino de Chile, por un millon cuatrocientas ochenta i cinco mil libras esterlinas, al cinco por ciento de interes anual. Lei número 1,588, de 14 de febrero de 1903 i cláusulas 14 i 21 del contrato entre el Gobierno i la Empresa constructora, setenta i cuatro mil doscientas cincuenta libras esterlinas. ....	990,000	
1631	Para pagar en junio i diciembre los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1905, para las obras del alcantarillado de Santiago, por un millon trescientas cincuenta mil libras, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion, ochenta i un mil libras esterlinas. ....	1.080,000	
1632	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito contratado en 1909, por tres millones de libras esterlinas, al cinco por ciento de interes i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual, destinado a la reconstruccion de Valparaiso, equipo i obras nuevas de ferrocarriles. Lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, ciento sesenta i cinco mil libras esterlinas. ....	2.200,000	
<i>A la vuelta</i> .....		20.805,399	99

		PRESUPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....		20.805,399 99	
<b>Item</b>			
1633	Para pagar en mayo i noviembre los intereses i amortizacion del empréstito por dos millones seiscientas mil libras esterlinas, contratado en 1910 para la reconstruccion de Valparaiso i ferrocarril de Arica a la Paz, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa anual, ciento cincuenta i seis mil libras esterlinas.....	2.080,000	
1634	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito por cuatro millones novecientas cinco mil libras esterlinas, contratado en 1911 para los objetos i a virtud de las autorizaciones que a continuacion se indican, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion anual acumulativa. Leyes número 2,297, de 5 de marzo de 1910, i número 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un Matadero Modelo. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construccion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso i San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de agosto de 1910, para adquisicion de material de artillería. Lei número 2,319 de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de la costa i arsenales, doscientas noventa i cuatro mil trescientas libras esterlinas...	3.924,000	
1635	Para pagar en enero i julio los intereses i amortizacion del empréstito por cinco millones de libras esterlinas, contratado en noviembre de 1911 para los objetos i a virtud de		
<i>Al frente</i> .....		26.809,399 99	

		PRESÚPUESTO	
		PARCIALES	TOTALES
<i>Del frente</i> .....		26.809,399 99	.....
<b>Item</b>			
	las autorizaciones que a continua- cion se indican, al cinco por ciento de interes i uno por ciento de amori- zacion anual acumulativa. Leyes números 2,297, de 5 de marzo de 1910, i 2,439, de 11 de enero de 1911, para pavimentacion de la ciudad de Valdivia. Lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, pavimentacion de Santiago i construccion de un Matadero Modelo. Lei número 2,390, de 7 de setiembre de 1910, construc- cion de las obras de mejoramiento de los puertos de Valparaiso i San Antonio. Lei número 2,350, de 11 de de agosto de 1910, para adquisicion de material de artillería. Lei núme- ro 2,319, de 6 de julio de 1910, para adquisiciones navales, defensa de la costa i arsenales, trescientas mil libras esterlinas.....	4.000,000	
1636	Para pagar en 1.º de abril i 1.º de oc- tubre los intereses i amortizacion sobre doscientas setenta i cinco mil libras esterlinas, valor de adquisi- cion del ferrocarril de Copiapó, al cuatro i medio por ciento de inte- res i uno i medio por ciento de amortizacion acumulativa anual. Lei número 2,411, de 7 de setiembre de 1910, dieciseis mil quinientas libras esterlinas.....	220,000	
1637	Para pagar la comision de servicio de los empréstitos a que se refieren los ítem anteriores, once mil cuarenta libras esterlinas.....	147,200	
1638	Para pago de avisos, honorarios de ministros de fe pública, comision de cobro de letras i demas gastos que ocasiona la deuda exterior, dos mil quinientas libras esterlinas....	33,333 33	
<i>A la vuelta</i> .....		31.209,933 32	.....

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i> .....	31.209,933 32	.....
Item		
1639 Para pagar la garantía del cinco por ciento i la amortización de dos por ciento de la suma de tres millones cincuenta i cinco mil setecientas cincuenta libras esterlinas a que ascienden los bonos emitidos para pagar la seccion norte del ferrocarril longitudinal i de la suma de cuatro millones veintiseis mil libras esterlinas a que ascienden los bonos emitidos para pagar la seccion sur del mismo ferrocarril. L. número 2,081, de 23 de enero de 1908, cuatrocientas noventa i cinco mil setecientas veintidos libras esterlinas diez chelines .....	6.609,633 33	37.819,566 65
<b>VARIABLES</b>		
1640 Para pagar al Gobierno de Bolivia las garantías ferroviarias que corresponden a Chile conforme al protocolo de 26 de mayo de 1908, aprobado por lei número 2,569, de 16 de noviembre de 1911 .....	600,000	
1641 Para reintegrar a los fondos de los empréstitos el saldo de la suma de un millon doscientas mil libras esterlinas que se tomó para rentas jenerales en virtud de la lei número 2,655, de 13 de mayo de 1912.	7.000,000	7.600,000
Total de fijos .....	37.819,566 65	
Total de variables .....	7.600,000	
Total de la partida .....		45.419,566 65

	PRESUPUESTO	
	PARCIALES	TOTALES
<b>PARTIDA 24</b>		
<b>Arriendos</b>		
<b>Tesorería Fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra</b>		
Item		
1642 Para arriendo de local i gastos de oficina .....	10,000	
1643 Para arriendo de casa para el tesorero .....	2,666 66	12,666 66
<b>Aduanas</b>		
<b>Aduana de Antofagasta</b>		
1644 Arrendamiento de edificios a la Compañía de Salitres de Antofagasta, para facilitar la descarga i movilizacion de mercaderías en la Aduana de Antofagasta. Contrato de 25 de mayo de 1907.....	40,000	
<b>Aduana de Punta Arenas</b>		
1645 Arriendo de la casa que ocupa la Aduana, segun contrato, a razon de seis mil pesos de doce peniques...	4,000	44,000
Total de la partida .....		56,666 66



## RESÚMEN

## BILLETE

Partidas	TÍTULOS	FIJOS	VARIABLES	TOTALES
1. <sup>a</sup>	Sueldos.....	9.016,365	1.905,060	10.921,425
2. <sup>a</sup>	Empleados suplentes, etc.....		581,700	581,700
3. <sup>a</sup>	Jornales.....		3,000	3,000
4. <sup>a</sup>	Pensiones de gracia, etc.....	329,664 67	20,000	349,664 67
5. <sup>a</sup>	Subvenciones.....		530,000	530,000
6. <sup>a</sup>	Fomento.....		20,000	20,000
7. <sup>a</sup>	Gastos jenerales.....		2.840,660	2.840,660
8. <sup>a</sup>	Materiales i artículos de escritorio.....		56,500	56,500
9. <sup>a</sup>	Reparaciones.....		265,000	265,000
10	Impresiones i publicaciones.....		149,600	149,600
11	Arrendamientos.....		248,445	248,445
12	Enseres i útiles.....		159,500	159,500
13	Construcciones.....		354,000	354,000
14	Servicio de deudas i garantía.....	1.503,500 58	2,000	1.505,500 58
15	Cuentas atrasadas.....		25,000	25,000
16	Impresiones.....		30,000	30,000
17	Sentencias judiciales.....		1,000	1,000
	Totales.....	10.849,530 25	7.191,465	18.040,995 25
<b>ORO</b>				
18	Sueldos.....	21,000	6,666 66	27,666 66
19	Comision de Puertos.....		13.500,000	13.500,000
20	Subvenciones.....		534,799 99	534,799 99
21	Gastos jenerales.....		200,000	200,000
22	Materiales i artículos de escritorio.....		662,611	662,611
23	Deuda pública.....	37.819,566 65	7.600,000	45.419,566 65
24	Arriendos.....		56,666 66	56,666 66
	Totales.....	37.840,566 65	22.560,744 31	60.401,310 96

OFICINAS	Sueldos
Secretaría.....	104,000
Tribunal de Cuentas.....	461,700
Direccion de Contabilidad.....	415,500
Casa de Moneda.....	165,000
Direccion del Tesoro.....	122,200
Tesorerías Fiscales.....	781,465
Aduanas.....	7.046,900
Administracion de Impuestos Internos.....	1.248,880
Defensa Fiscal.....	183,360
Oficina de Emision Fiscal.....	57,600
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	181,600
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.	29,800
Comision de Puertos.....	123,420
Diversos.....	.....
Consejo Salitrero .....	.....
	10.921,425
Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.....	27,666 66
Comision de Puertos.....	.....
Aduanas.....	.....
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....
Diversos.....	.....
Direccion de Contabilidad.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.	.....
	27,666 66

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Sueldos
Secretaría.....	104,000
Tribunal de Cuentas.....	461,700
Dirección de Contabilidad.....	415,500
Casa de Moneda.....	165,000
Dirección del Tesoro.....	122,200
Tesorerías Fiscales.....	781,465
Aduanas.....	7.046,900
Administración de Impuestos Internos.....	1.248,880
Defensa Fiscal.....	183,360
Oficina de Emisión Fiscal.....	57,600
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	181,600
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.	29,800
Comisión de Puertos.....	123,420
Diversos.....	.....
Consejo Salitrero .....	.....
	10.921,425
Tesorería Fiscal de Chile en Londres.....	27,666 66
Comisión de Puertos.....	.....
Aduanas .....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....
Diversos.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.	.....
	27,666 66

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Empleados suplentes, etc.	Pensiones i jubilaciones
Secretaría.....	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....
Casa de Moneda.....	.....	.....
Dirección del Tesoro.....	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	.....	.....
Aduanas.....	46,700	.....
Administración de Impuestos Internos.....	270,000	.....
Defensa Fiscal.....	.....	.....
Oficina de Emisión Fiscal.....	2,500	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	2,500	.....
Oficina encargada de la provisión de utensilios de escritorios.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	5,000	.....
Diversos.....	255,000	349,664 67
Consejo Salitrero.....	.....	.....
	581,700	349,664 67
Tesorería Fiscal de Chile en Londres.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	.....	.....
Aduanas.....	.....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....
Diversos.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....
Oficina encargada de la provisión de utensilios de escritorio.....	.....	.....
	.....	.....

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Subvenciones	Fomento
Secretaría.....	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....
Casa de Moneda.....	.....	.....
Dirección del Tesoro.....	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	.....	.....
Aduanas.....	.....	.....
Administración de Impuestos Internos.....	.....	.....
Defensa Fiscal.....	.....	.....
Oficina de Emisión Fiscal.....	.....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	.....	.....
Diversos.....	530,000	20,000
Consejo Salitrero.....	.....	.....
	530,000	20,000
Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	.....	.....
Aduanas.....	1.466 66	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	533,333 33	.....
Diversos.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.....	.....	.....
	534,799 99	.....

## RESUMEN POR REPARTICIONES

### BILLETE

OFICINAS	Gastos jenerales	Materiales	Reparaciones
Secretaría.....	2,500	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	8,000	.....	.....
Direccion de Contabilidad.....	30,000	.....	.....
Casa de Moneda.....	50,000	.....	.....
Direccion del Tesoro.....	140,600	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	8,000	2,000	.....
Aduanas.....	1.714,100	51,500	35,000
Administracion de Impuestos Internos.....	119,000	.....	.....
Defensa Fiscal.....	26,360	.....	.....
Oficina de Emision Fiscal.....	15,000	.....	.....
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	404,000	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.....	20,800	.....	.....
Comision de Puertos.....	163,300	.....	.....
Diversos.....	135,000	3,000	230,000
Consejo Salitrero.....	4,000	.....	.....
	2.840,660	56,500	265,000

### ORO

Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.....	.....	.....	.....
Comision de Puertos.....	.....	.....	.....
Aduanas.....	50,000	.....	.....
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Diversos.....	150,000	.....	.....
Direccion de Contabilidad.....	.....	462,611	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.....	.....	200,000	.....
	200,000	662,611	.....

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Impresiones i publicaciones	Arrendamientos	Enseres i útiles
Secretaría.....	.....	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	16,000	.....
Casa de Moneda.....	.....	.....	.....
Dirección del Tesoro.....	.....	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	.....	56,445	.....
Aduanas.....	52,000	81,320	44,500
Administración de Impuestos Internos.....	.....	52,280	.....
Defensa Fiscal.....	.....	.....	.....
Oficina de Emisión Fiscal.....	.....	.....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provisión de utensilios de escritorios.	97,600	12,000	.....
Comisión de Puertos.....	.....	5,400	80,000
Diversos.....	.....	25,000	35,000
Consejo Salitrero.....	.....	.....	.....
	149,600	248,445	159,500
Tesorería Fiscal de Chile en Londres.....	.....	12,666 66	.....
Comisión de Puertos.....	.....	.....	.....
Aduanas.....	.....	44,000	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Diversos.....	.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provisión de utensilios de escritorio.	.....	.....	.....
	.....	56,666 66	.....

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Construcciones	Deuda pública	Imprevistos
Secretaría.....	.....	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	.....	.....	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....	.....
Casa de Moneda.....	.....	.....	.....
Dirección del Tesoro.....	.....	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	.....	.....	.....
Aduanas.....	154,000	.....	.....
Administración de Impuestos Internos.....	50,000	.....	.....
Defensa Fiscal.....	.....	.....	.....
Oficina de Emisión Fiscal.....	.....	.....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.	.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	100,000	.....	.....
Diversos.....	50,000	1.505,500 58	30,000
Consejo Salitrero .....	.....	.....	.....
	354,000	1.505,500 58	30,000
Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.....	.....	.....	.....
Comisión de Puertos.....	13.500,000	.....	.....
Aduanas.....	.....	.....	.....
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Diversos.....	.....	45.419,566 65	.....
Dirección de Contabilidad.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.	.....	.....	.....
	13.500,000	45,419,566 65	.....



# RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Sentencias judiciales	Jornales	Cuentas atrasadas
Secretaría.....	.....	.....	.....
Tribunal de Cuentas.....	.....	.....	.....
Direccion de Contabilidad.....	.....	.....	.....
Casa de Moneda.....	.....	.....	.....
Direccion del Tesoro.....	.....	.....	.....
Tesorerías Fiscales.....	.....	.....	.....
Aduanas.....	.....	.....	.....
Administracion de Impuestos Internos.....	.....	.....	.....
Defensa Fiscal.....	.....	.....	.....
Oficina de Emision Fiscal.....	.....	.....	.....
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.....	.....	3,000	.....
Comision de Puertos.....	.....	.....	.....
Diversos.....	1,000	.....	25,000
Consejo Salitrero.....	.....	.....	.....
	1,000	3,000	25,000
Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.....	.....	.....	.....
Comision de Puertos.....	.....	.....	.....
Aduanas.....	.....	.....	.....
Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	.....	.....	.....
Diversos.....	.....	.....	.....
Direccion de Contabilidad.....	.....	.....	.....
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.....	.....	.....	.....
	.....	.....	.....

## RESUMEN POR REPARTICIONES

OFICINAS	Totales
Secretaría.....	106,500
Tribunal de Cuentas.....	469,700
Dirección de Contabilidad.....	461,500
Casa de Moneda.....	215,000
Dirección del Tesoro.....	262,800
Tesorerías Fiscales.....	847,910
Aduanas.....	9.226,020
Administración de Impuestos Internos.....	1.740,160
Defensa Fiscal.....	209,720
Oficina de Emisión Fiscal.....	75,100
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	588,100
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorios.	163,200
Comisión de Puertos.....	477,120
Diversos.....	3.194,165 25
Consejo Salitrero.....	4,000
	18.040,995 25
Tesorería Fiscal de Chile en Londres.....	40,333 32
Comisión de Puertos.....	13.500,000
Aduanas.....	95,466 66
Delegación Fiscal de Salitreras i Guaneras.....	533,333 33
Diversos.....	45,569,566 65
Dirección de Contabilidad.....	462,611
Oficina encargada de la provision de utensilios de escritorio.	200,000
	60.401,310 96